

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 65 páginas
Suplemento de Licitaciones y Decretos de 4 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Joaquín de la Torre

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial
de Impresiones del Estado
y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. María S. Carmona

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que
deban producir desde el día de su publicación en el Boletín
Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	8448
Licitaciones	_____	8453
Varios	_____	8459
Transferencias	_____	8465
Convocatorias	_____	8467
Colegiaciones	_____	8469
Sociedades	_____	8470

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	8474
Varios	_____	8476
Sucesorios	_____	8503

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Resoluciones	_____	8550
--------------	-------	------

Sección Oficial

RESOLUCIONES

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 33/17

La Plata, 3 de mayo de 2017.

VISTO el expediente N° 2145-9718/16, la Ley Nacional N° 25.916, las Leyes Provinciales N° 11.723, N° 13.592, N° 14.853, el Decreto N° 230/16, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto tramita la aprobación del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y la Municipalidad de San Vicente;

Que el referido convenio tiene por objeto establecer entre las partes un amplio marco de colaboración a través del cual adoptar y arbitrar acciones dirigidas a mejorar la gestión integral de residuos sólidos urbanos en el territorio, municipal, salvando escollos de índole económica, financiera y/o técnica;

Que este Organismo Provincial ejerce la Autoridad de Aplicación en materia ambiental en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 14.853, promoviendo políticas de protección y conservación del ambiente para cada una de las etapas que integran la gestión de residuos;

Que en este sentido el convenio suscripto encuentra basamento en los principios y objetivos receptados en la Ley Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y, específicamente, en la necesidad de alcanzar a nivel local una gestión de los mencionados residuos ambientalmente sustentable, técnica y económicamente factible y socialmente aceptable, de conformidad con lo establecido en la Ley Nacional N° 25.916 y las Leyes Provinciales N° 11.723 y N° 13.592;

Que para materializar tales acciones las partes elaborarán un diagnóstico de situación de la actual gestión de los residuos sólidos urbanos en la jurisdicción municipal, que permita identificar y priorizar las mejoras necesarias, y desarrollarán, mediante acuerdos adicionales, diversas acciones vinculadas con la prevención y erradicación de basurales, la provisión de asistencia técnica el fortalecimiento institucional de la gestión local de residuos sólidos urbanos, la concientización y educación ambiental en materia de residuos y la obtención de fuentes de financiamiento con destino o relacionadas con la optimización de la gestión integral de los residuos en cuestión;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 230/16 EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación en materia de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos celebrado el día 10 de mayo de 2016 entre este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y la Municipalidad de San Vicente, que como Anexo Único, integra la presente Resolución.

Artículo 2°. Dejar establecido que en los sucesivos actos (acuerdos, protocolos, adendas, etc.) que se suscriban como consecuencia del convenio que se aprueba, deberán tomar intervención cuando correspondiere con carácter previo a su suscripción, los Organismos de Asesoramiento y Control, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

Artículo 3°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de San Vicente. Cumplido, archivar.

Ricardo Eduardo Pagola
Director Ejecutivo

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Entre el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, en adelante "OPDS", con Domicilio legal en Calle 12 y 54 Torre Gubernamental II Piso 14, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, representado en

este acto por su Director Ejecutivo el Dr. Ricardo Eduardo Pagola, y el Municipio de San Vicente, en adelante "El Municipio", con domicilio legal en Sarmiento 39, de la ciudad de San Vicente, representado en este acto por su Intendente Dr. Esteban Mauricio Gómez, quienes en nombre de las entidades que representan manifiestan que:

La disposición irregular de residuos sólidos urbanos representa una problemática con consecuencias negativas en el ambiente, la salud y la calidad de vida de la población, agravada por los nuevos hábitos de consumo y la creciente densidad la población.

Resulta prioridad de la gestión municipal la adopción de un Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y la erradicación de la práctica del arrojo en basurales a cielo abierto impidiendo así el establecimiento de nuevos basurales a cielo abierto en su jurisdicción conforme surge de la Ley N° 13.592;

La autoridad municipal, responsable de la gestión de los residuos sólidos urbanos conforme lo establecido por el art. 65 de la Ley N° 11.723, encuentra limitaciones económicas, financieras, técnicas y de recursos humanos que dificultan implementar exitosamente la gestión integral de residuos sólidos urbanos;

El "EL OPDS" cuenta con equipos técnicos con experticia en materia de gestión de residuos sólidos urbanos.

Las Partes coinciden en la necesidad de realizar una tarea en conjunto que permita alcanzar una gestión de los residuos sólidos urbanos ambientalmente sustentable técnica y económicamente factible y socialmente aceptable.

Asimismo Las Partes entienden indispensable que las medidas operativas a implementarse deben guiarse por los principios y objetivos receptados en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 13.592, respectivamente.

Conforme las razones expuestas, Las Partes acuerdan suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación, sujeto a las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: El objeto del presente convenio es establecer entre "El OPDS" y "El Municipio" un amplio marco de colaboración por medio del cual adoptarán y arbitrarán las acciones dirigidas a mejorar la gestión integral de residuos sólidos urbanos en el territorio municipal, de conformidad a lo establecido en la Ley de Presupuestos Mínimos N° 25.916 y las "Leyes Provinciales" N° 11.723 y 13.592.

Cláusula Segunda: Las partes elaborarán un diagnóstico de situación de la actual gestión de los residuos sólidos urbanos en la jurisdicción municipal que permita identificar y priorizar las mejoras necesarias en aquella, para lo cual "El Municipio" deberá dar cumplimiento a lo solicitado por el artículo 6° de la Ley N° 13.592 presentando a "El OPDS" el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos o, como primera instancia, presentar el Programa Básico Preliminar.

Cláusula Tercera. Las Partes acuerdan que la confección del diagnóstico inicial de situación resultará requisito indispensable para la implementación de los diferentes Acuerdos Adicionales.

Cláusula Cuarta: Con la finalidad de dar cumplimiento de los fines expuestos, y en base al resultado del diagnóstico donde quedarán definidas las acciones requeridas para obtener la aprobación del Plan de Gestión de Residuos (GIRSU) por la Autoridad de Aplicación provincial, Las Partes podrán desarrollar las siguientes acciones en atención a las circunstancias que correspondan en cada caso, a saber:

*Organizar actividades específicas relacionadas con la prevención en la formación de microbasurales y la erradicación de aquellos establecidos formalmente;

*Coordinar las gestiones necesarias para la provisión de asistencia técnica y la adopción de tareas aplicadas a la erradicación de los sitios antes mencionados, con el objetivo de recuperar espacios públicos y/o mejorar las condiciones sanitarias de la gestión de residuos sólidos urbanos a través de la implementación de sistemas de tratamiento y de estrategias de disminución de su cantidad con destino final;

*Facilitar aspectos técnicos, de gestión y normativos para que "El Municipio" mejore y fortalezca institucionalmente su gestión integral de residuos sólidos urbanos;

*Colaborar en la planificación y ejecución de labores de difusión, concientización y educación vinculadas a afianzar la gestión integral de residuos sólidos urbanos;

*En particular el "EL OPDS" asistirá a "El Municipio"; en la articulación de gestiones para la obtención de fuentes de financiamiento con destino o vinculadas a optimizar la gestión integral de residuos sólidos urbanos en su jurisdicción.

Cláusula Quinta: Las partes definirán mediante Acuerdos Adicionales las acciones concretas a implementarse conforme los ejes trazados de acuerdo a sus respectivas posibilidades presupuestarias. Asimismo, y de común acuerdo, podrá invitarse a otros organismos oficiales y/o privados a integrarse en los Acuerdos Adicionales, quienes asumirán las atribuciones y obligaciones que se deriven del Acuerdo y del instrumento mediante el cual se formalice su adhesión.

Cláusula Sexta: Las partes acuerdan mantener en la ejecución del presente Convenio y sus Acuerdos Adicionales la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, asumiendo en forma particular las responsabilidades correspondientes conforme el marco jurídico vigente.

Cláusula Séptima: Con el objeto de agilizar el desarrollo de las actividades generadas a partir del presente acuerdo marco. Las Partes designarán a un representante institucional, resultando el Director Provincial de Residuos, en representación de "EL OPDS", y quien oportunamente designará la Sra. Intendente Municipal, en representación de "El Municipio", quienes serán responsables de la coordinación, seguimiento y evaluación de las tareas desarrollar.

Cláusula Octava: El presente Convenio tendrá una duración de dos (2) años y se renovará automáticamente por iguales períodos, de no mediar voluntad expresa en contrario por alguna de las partes, notificada fehacientemente con una antelación no inferior a los sesenta (60) días. Las acciones que se encuentren en ejecución serán cumplimentadas hasta su finalización conforme los compromisos asumidos por las partes y frente a terceros.

Cláusula Novena: Lo acordado en la cláusula precedente regirá en cada Acuerdo Adicional que se suscriba al efecto, excepto que de mutuo acuerdo, las partes expresamente resolvieran lo contrario.

Cláusula Décima: A los efectos de las notificaciones que recíprocamente las partes deben cursarse, las mismas constituyen como domicilios especiales los mencionados en el encabezado del presente.

Cláusula Décimo Primera: Cualquier divergencia que pueda suscitarse en la ejecución del presente Convenio y/o de sus Acuerdos Adicionales, será resuelta por ambas partes de común acuerdo y con el franco espíritu de colaboración que anima este Convenio.

Cláusula Décimo Segunda: Las Partes acuerdan que en caso de no lograr arribar al acuerdo descripto en el artículo anterior, someterán sus diferencias a consideración del Subsecretario de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires quien intervendrá como amigable componedor.

Cláusula Décimo Tercera En el caso que fuera imposible resolver la controversia por los métodos descriptos en las cláusulas precedentes Las Partes acuerdan someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Competentes de la Ciudad de La Plata, con expresa renuncia a cualquier otro.

En prueba de conformidad, se firman dos (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata a los 10 días del mes de mayo de 2016.

Ricardo Eduardo Pagola
Director Ejecutivo
Organismo Provincial
para el Desarrollo Sustentable

Esteban Mauricio Gómez
Intendente
Municipalidad de Balcarce

C.C. 11.474

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 18/17

La Plata, 3 de mayo de 2017.

VISTO el expediente N° 2145-9726/16, la Ley Nacional N° 25.916, las Leyes Provinciales N° 11.723, N° 13.592, N° 14.853, el Decreto N° 230/16, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto tramita la aprobación del Convenio Marco de Cooperación celebrado entre este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y la Municipalidad de Balcarce;

Que el referido convenio tiene por objeto establecer entre las partes un amplio marco de colaboración a través del cual adoptar y arbitrar acciones dirigidas a mejorar la gestión integral de residuos sólidos urbanos en el territorio municipal salvando escollos de índole económica, financiera y/o técnica;

Que este Organismo Provincial ejerce la Autoridad de Aplicación en materia ambiental en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 14.853, promoviendo políticas de protección y conservación del ambiente para cada una de las etapas que integran la gestión de residuos;

Que en este sentido el convenio suscripto encuentra basamento en los principios y objetivos receptados en la Ley Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y, específicamente, en la necesidad de alcanzar a nivel local una gestión de los mencionados residuos ambientalmente sustentable, técnica y económicamente factible y socialmente aceptable, de conformidad con lo establecido en la Ley Nacional N° 25.916 y las Leyes Provinciales N° 11.723 y N° 13.592;

Que para materializar tales acciones las partes elaborarán un diagnóstico de situación de la actual gestión de los residuos sólidos

urbanos en la jurisdicción municipal, que permita identificar y priorizar las mejoras necesarias, desarrollarán mediante Acuerdos Adicionales diversas acciones vinculadas con la prevención y erradicación de basurales, la provisión de asistencia técnica, el fortalecimiento institucional de la gestión local de residuos sólidos urbanos, la concientización y educación ambiental en materia de residuos y la obtención de fuentes de financiamiento con destino o relacionadas con la optimización de la gestión integral de los residuos en cuestión;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 230/16 EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO
PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación en materia de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos celebrado el día 31 de mayo de 2016 entre este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y la Municipalidad de Balcarce, que como Anexo Único, integra la presente Resolución.

Artículo 2°. Dejar establecido que en los sucesivos actos (acuerdos, protocolos, adendas, etc.) que se suscriban como consecuencia del convenio que se aprueba, deberán tomar intervención cuando correspondiere, con carácter previo a su suscripción, los Organismos de Asesoramiento y Control, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

Artículo 3°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Balcarce. Cumplido, archivar.

Ricardo Eduardo Pagola
Director Ejecutivo

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL MUNICIPIO DE BALCARCE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Entre el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, en adelante "OPDS", con domicilio legal en Calle 12 y 54 Torre Gubernamental II Piso 14, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su Director Ejecutivo el Dr. Ricardo Pagola, y el Municipio de Balcarce, en adelante "EL MUNICIPIO", con domicilio legal en Avenida Del Valle esq. 16 N° 602, representado en este acto por su Intendente el Dr. Esteban Andrés Reino, quienes en nombre de las entidades que representan manifiestan que:

La disposición irregular de residuos sólidos urbanos representa una problemática con consecuencias negativas en el ambiente, la salud y la calidad de vida de la población, agravada por los nuevos hábitos de consumo y la creciente densidad de población.

Resulta prioridad de la gestión municipal la adopción de un programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y la erradicación de la práctica del arrojo en basurales a cielo abierto en su jurisdicción conforme surge de la Ley N° 13.592.

La autoridad municipal, responsable de la gestión de los residuos sólidos urbanos conforme lo establecido por el Art. 65 de la Ley N° 11.723, encuentra limitaciones económicas, financieras, técnicas y de recursos humanos que dificultan implementar exitosamente la gestión integral de residuos sólidos urbanos;

El "OPDS", cuenta con equipos técnicos con experticia en materia de gestión de residuos sólidos urbanos.

Las partes coinciden en la necesidad de realizar una tarea en conjunto que permita alcanzar una gestión de los residuos sólidos urbanos ambientalmente sustentable, técnica y económicamente factible y socialmente aceptable;

Asimismo las partes entienden indispensable que las medidas operativas a implementarse deben guiarse por los principios y objetivos receptados en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 13.592, respectivamente.

Conforme las razones expuestas, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación sujeto a las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: El objeto del presente Convenio es establecer entre el OPDS y EL MUNICIPIO un marco amplio de colaboración para la adopción de acciones dirigidas a mejorar la gestión integral de residuos sólidos urbanos en el territorio municipal, de conformidad a lo establecido en la Ley de Presupuestos Mínimos N° 25.916 y las Leyes Provinciales N° 11.723 y 13.592.

Cláusula Segunda: Las partes, elaborarán un diagnóstico de situación de la actual gestión de los residuos sólidos urbanos en la jurisdicción municipal que permite identificar y priorizar las mejoras necesarias en, aquélla, para lo cual "EL MUNICIPIO" deberá dar cumplimiento a lo solicitado por el artículo 6 de la Ley N° 13.592 presentando al "OPDS" el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos o, como primera instancia, presentar el Programa Básico Preliminar.

Cláusula Tercera: Las Partes acuerdan que la confección del diagnóstico inicial de situación resultará requisito indispensable para la implementación de los diferentes Acuerdos Adicionales.

Cláusula Cuarta: Con la finalidad de dar cumplimiento de los fines expuestos, y en base al resultado del diagnóstico donde quedarán definidas las acciones requeridas para obtener la aprobación del Plan de Gestión de Residuos (GIRSU) por la Autoridad de Aplicación provincial, Las Partes podrán desarrollar las siguientes acciones en atención a las circunstancias que correspondan en cada caso, a saber:

- Organizar actividades específicas relacionadas con la prevención en la formación de microbasurales y la erradicación de aquéllos establecidos formalmente;
- Coordinar las gestiones necesarias para la provisión de asistencia técnica y la adopción de tareas aplicadas a la erradicación de los sitios antes mencionados, con el objetivo de recuperar espacios públicos y/o mejorar las condiciones sanitarias de la gestión de residuos sólidos urbanos a través de la implementación de sistemas de tratamiento y de estrategias de disminución de su cantidad con destino final;
- Facilitar aspectos técnicos, de gestión y normativos para que "EL MUNICIPIO" mejore y fortalezca institucionalmente su gestión integral de residuos sólidos urbanos;
- Colaborar en la planificación y ejecución de labores de difusión, concientización y educación vinculadas a afianzar la gestión integral de residuos sólidos urbanos;
- En particular, el "OPDS" asistirá a "EL MUNICIPIO" en la articulación de gestiones para la obtención de fuentes de financiamiento con destino o vinculadas a optimizar la gestión integral de residuos sólidos urbanos en su jurisdicción.

Cláusula Quinta: Las partes definirán mediante Acuerdos Adicionales las acciones concretas a implementarse conforme los ejes trazados de acuerdo a sus respectivas posibilidades presupuestarias. Asimismo, y de común acuerdo, podrá invitarse a otros organismos oficiales y/o privados a integrarse en los Acuerdos Adicionales, quienes asumirán las atribuciones y obligaciones que se deriven del Acuerdo y del instrumento mediante el cual se formalice su adhesión.

Cláusula Sexta: Las partes acuerdan mantener en la ejecución del presente Convenio y sus Acuerdos Adicionales la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, asumiendo en forma particular las responsabilidades correspondientes conforme el marco jurídico vigente.

Cláusula Séptima: Con el objeto de agilizar el desarrollo de las actividades generadas a partir del presente acuerdo marco, Las Partes designarán a un representante institucional, resultando el Director Provincial de Residuos, en representación del "OPDS", y el Secretario de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, en representación de "EL MUNICIPIO", quienes serán responsables de la coordinación, seguimiento y evaluación de las tareas a desarrollar.

Cláusula Octava: El presente Convenio tendrá una duración de dos (2) años y se renovará automáticamente por iguales períodos, de no mediar voluntad expresa en contrario por alguna de las partes, notificada fehacientemente con una intelación no inferior a los sesenta (60) días. Las acciones que se encuentren en ejecución serán cumplimentadas hasta su finalización conforme los compromisos asumidos por las partes y frente a terceros.

Cláusula Novena: Lo acordado en la cláusula precedente regirá en cada Acuerdo Adicional que se suscriba al efecto, excepto que, de mutuo acuerdo, las partes expresamente resolvieran lo contrario.

Cláusula Décima: A los efectos de las notificaciones que recíprocamente las partes deben cursarse, las mismas constituyen como domicilios especiales los mencionados en el encabezado del presente.

Cláusula Décimo Primera: Cualquier, divergencia que pueda suscitarse en la ejecución del presente Convenio y/o de sus Acuerdos Adicionales, será resuelta por ambas partes de común acuerdo y con el franco espíritu de colaboración que anima este Convenio.

Cláusula Décimo Segunda: Las Partes acuerdan que en caso de no lograr arribar al acuerdo descrito en el artículo anterior, someterán sus diferencias a consideración del Subsecretario de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires quien intervendrá como amigable componedor.

Cláusula Décimo Tercera: En el caso que fuera imposible resolver la controversia por los métodos descriptos en las cláusulas precedentes Las Partes acuerdan someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Competentes de la Ciudad de La Plata, con expresa renuncia a cualquier otro.

En prueba de conformidad, se firman dos (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata a los 31 días del mes de mayo de 2016.

Esteban A. Reino
Intendente
Municipalidad de Balcarce

Ricardo Eduardo Pagola
Director Ejecutivo
Organismo Provincial
para el Desarrollo Sustentable
C.C. 11.475

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 563

La Plata, 19 de junio de 2017.

VISTO el expediente N° 2145-15635/17, la Ley Nacional N° 14.853, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto obra la solicitud efectuada por el Instituto de Hidrología de Llanura "Dr. Eduardo J. Usunoff", dependiente de la Universidad del Centro, a efectos de que se declare de interés ambiental, el Curso de Postgrado denominado "Bases científicas para el estudio y la gestión de humedales", a dictarse en la localidad de Azul, a partir del 19 al 23 de junio de 2017;

Que el curso en cuestión será dictado en forma colegiada por destacados profesionales del país y del exterior;

Que los objetivos del curso están orientados a proveer a los alumnos de una visión integral de los humedales; ofrecer criterios especialmente hídricos y ecológicos para el estudio, la conservación y la protección de los sistemas de humedales; e introducir métodos y prácticas para la gestión integral de los humedales;

Que dicha declaración permitirá reforzar las iniciativas en marcha, de los Proyectos Operativos Anuales que se vienen llevando adelante desde el año 2016, destinados a la realización del inventario y valoración de los humedales de la Provincia de Buenos Aires, para lo cual se suscribieron y tramitan Protocolos Complementarios de Cooperación Académica y Técnica con distintas Universidades;

Que ha tomado intervención la Coordinación Ejecutiva para el Desarrollo Sostenible, la Planificación Económica Ambiental y el Desarrollo de Energías Alternativas; destacando el valor de declarar de interés ambiental el tema en tratamiento;

Que atento con lo actuado, corresponde dictar el presente acto administrativo en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de Interés Ambiental el Curso de Postgrado denominado "Bases científicas para el estudio y la gestión de humedales", organizado por el Instituto de Hidrología de Llanura "Dr. Eduardo J. Usunoff", dependiente de la Universidad del Centro, a dictarse en la localidad de Azul a partir del 19 al 23 de junio de 2017, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

Artículo 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ricardo Eduardo Pagola

Director Ejecutivo

Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable

C.C. 11.476

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-413-E-GDEBA-MIYSPGP

BUENOS AIRES, LA PLATA

Martes 26 de Septiembre de 2017

Referencia: C. Exp. N° 2400-3215/17 s/ FIM 2017 - Municipio de Olavarría.

VISTO el Expediente N° 2400-3215/17 relacionado con el dictado de la Resolución N° 176 de fecha 17 de febrero de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 176/17, obrante en copia certificada a fojas 14/18, se declaró la no objeción a los proyectos presentados por la Municipalidad de Olavarría, consistentes en la realización de las obras: "Red de Agua en la Localidad de Colonia Hinojo", "Red de Agua en Olavarría y Localidades", "Construcción Extensión de Red de Gas en Avda. Ituzaingó Sur", "Construcción Extensiones de Red de Gas en B° Juan XXIII", "Construcciones Extensiones de Red de Gas en Sectores Varios de la Ciudad", "Red Media Tensión para Parque Empresarial y SET Planta Depuradora", "Iluminación Calle Brown y Riobamba entre Avda. Colón y Calle San Martín", "Repavimentación Calle Cortez entre Pringles y Lavalle", "Pavimentación con Hº Aº en Av. Centenario –

Sierras Bayas", "Construcción de Rotonda en Avda. Circunvalación e Ingresos a Parques Industriales", "Repavimentación con Hº Sº en Av. Pellegrini- Bº CECO", "Pavimentación con Hº Sº en Bº Almirante Brown – Hinojo", "Repavimentación con Hº Sº en Nueva Villa A. Fortabat - Loma Negra", "Pavimentación con Hº Sº en Sierra Chica", "Bacheo Autopista Luciano Fortabat", "Repavimentación Avda. Pellegrini y Avda. Del Valle", "Remodelación Sector Traumatología – Hospital Municipal", "Reformas en Terminal de Ómnibus", "Remodelación Unidad Sanitaria Recalde" y "Señalización Cartel de Ingreso a las localidades de Recalde y Blanca Grande", partido de Olavarría, cuyo detalle obra en el Anexo Único del acto administrativo mencionado;

Que a fojas 26 el intendente de citada Municipalidad solicita actualizar los montos validados en la Resolución N° 176/17;

Que a fojas 27 la Subsecretaría de Planificación y Control de Gestión ha tomado conocimiento y prestado conformidad de dicha modificación;

Que a fojas 35 ha tomado la intervención de su competencia la Delegación de Asesoría General de Gobierno;

Que por lo expuesto corresponde se modifique la Resolución N° 176/17 y el Anexo Único, en el sentido señalado, reemplazándose el mismo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 14.879 y el artículo 21 de la Ley N° 14.853; Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar el Artículo 1º de la Resolución N° 176/17, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º: Declarar la no objeción a los proyectos presentados por la Municipalidad de Olavarría, consistente en la realización de las obras: "Red de Agua en la Localidad de Colonia Hinojo", "Red de Agua en Olavarría y Localidades", "Construcción Extensión de Red de Gas en Avda. Itzaingó Sur", "Construcción Extensiones de Red de Gas en Bº Juan XXIII",

"Construcciones Extensiones de Red de Gas en Sectores Varios de la Ciudad", "Red Media Tensión para Parque Empresarial y SET Planta Depuradora", "Iluminación Calle Brown y Riobamba entre Avda. Colón y Calle San Martín", "Repavimentación Calle Cortez entre Pringles y Lavalle", "Pavimentación con Hº Aº en Av. Centenario - Sierras Bayas", "Construcción de Rotonda en Av. Circunvalación e Ingresos a Parques Industriales", "Repavimentación con Hº Sº en Av. Pellegrini- Bº CECO", "Pavimentación con Hº Sº en Bº Almirante Brown – Hinojo", "Repavimentación con Hº Sº en Nueva Villa A. Fortabat - Loma Negra", "Pavimentación con Hº Sº en Sierra Chica", "Bacheo Autopista Luciano Fortabat", "Repavimentación Avda. Pellegrini y Avda. Del Valle", "Remodelación Sector Traumatología - Hospital Municipal", "Reformas en Terminal de Ómnibus", "Remodelación Unidad Sanitaria Recalde" y "Señalización Cartel de Ingreso a las localidades de Recalde y Blanca Grande" partido de Olavarría, cuyo detalle obra en el Anexo Único (IF-2017-02428582-GDEBA-SSPYCGMIYSPGP) que forma parte integrante de la presente."

ARTÍCULO 2º: Remplazar el Anexo Único de la Resolución Ministerial N° 176/17 por el Anexo IF-2017-02428582-GDEBA-SSPYCGMIYSPGP.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar al Ministerio de Economía y a la Municipalidad de Olavarría, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y girar a la Subsecretaría de Planificación y Control de Gestión. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

**ANEXO ÚNICO
DETALLE DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE OLAVARRÍA**

Plan de Obra	Detalle del Proyecto	Plazo estimado de ejecución de Obra	Localidad	Partido	Presupuesto	Cuenta Bancaria para el depósito de los fondos
Red de agua en la localidad de Colonia Hinojo	Construcción pozos de extracción, tanque regulador de presión y reserva, montaje de electrobombas.	180 días	Colonia Hinojo	Olavarría	\$5.000.000,00	6379-50839/9
Red de Agua en Olavarría y Localidades	Construcción extensión de red de agua y conexiones domiciliarias.	180 días	Olavarría, Espigas, Sierra Chica, Loma Negra	Olavarría	\$2.650.000,00	6379-50839/9
Construcción Extensión de Red de Gas en Avda. Itzaingó Sur	Construcción extensión de red de gas.	90 días	Olavarría	Olavarría	\$529.950,00	6379-50839/9
Construcción Extensiones de Red de Gas en Bº Juan XXIII	Construcción extensión de red de gas.	180 días	Olavarría	Olavarría	\$630.000,00	6379-50839/9
Construcción Extensiones de Red de Gas en Sectores Varios de la Ciudad	Construcción extensión de red de gas.	180 días	Olavarría, Sierras Bayas	Olavarría	\$2.300.000,00	6379-50839/9
Red Media Tensión para Parque Empresarial y SET Planta Depuradora	Primera etapa de tendido de red de media tensión y subestación P.D.	210 días	Olavarría	Olavarría	\$5.063.560,70	6379-50839/9

Iluminación Calle Brown y Riobamba entre Avda. Colón y Calle San Martín	Colocación de luminarias con tecnología LED	150 días	Olavarría	Olavarría	\$8.498.034,86	6379-50839/9
Repavimentación calle Cortes entre Pringles y Lavalle	Pavimentación con H°S° y H°A° de 0,15 mts de espesor. 9 Cuadras.	120 días	Olavarría	Olavarría	\$9.600.000,00	6379-50839/9
Pavimentación con H° A° en Av. Centenario - Sierras Bayas	Pavimentación con H°A° de 0,22 mts de espesor. 5 Cuadras.	90 días	Sierras Bayas	Olavarría	\$7.540.000,00	6379-50839/9
Construcción de Rotonda en Avda. Circunvalación e Ingreso a Parques Industriales	Construcción rotonda de acceso a parques industriales I y II sobre circunvalación.	90 días	Olavarría	Olavarría	\$7.326.000,00	6379-50839/9
Repavimentación con H°S° en Av. Pellegrini - B° CECO	Pavimentación con hormigón de 0,18 mts de espesor y construcción de separadores. 6 Cuadras.	60 días	Olavarría	Olavarría	\$6.227.960,00	6379-50839/9
Pavimentación con H°S° en B° Almirante Brown - Hinojo	Pavimentación con H°S° de 0,15 mts de espesor. 14 Cuadras.	90 días	Hinojo	Olavarría	\$4.500.000,00	6379-50839/9
Repavimentación con H° S° en Nueva Villa A. Fortabat - Loma Negra	Pavimentación con H°S° de 0,15 mts de espesor. 16 Cuadras.	90 días	Loma Negra	Olavarría	\$9.000.000,00	6379-50839/9
Pavimentación con H° S° en Sierra Chica	Pavimentación con H°S° de 0,15 mts de espesor. 11 Cuadras.	90 días	Sierra Chica	Olavarría	\$5.000.000,00	6379-50839/9
Bacheo Autopista Luciano Fortabat	Reparación de baches sobre autopista con hormigón tipo H30.	30 días	Olavarría	Olavarría	\$923.500,00	6379-50839/9
Repavimentación Avda. Pellegrini y Avda. Del Valle	Repavimentación de intersección de Avdas. Pellegrini y Del Valle con H° A° de 0,20 mts de espesor.	30 días	Olavarría	Olavarría	\$1.300.000,00	6379-50839/9
Remodelación Sector Traumatología - Hospital Municipal	Remodelación edificio de la Subsecretaría de Desarrollo Social para radicación de sector de traumatología.	210 días	Olavarría	Olavarría	\$4.406.095,00	6379-50839/9
Reformas en Terminal de Ómnibus	Remodelación sector boleterías, entrada al edificio, sanitarios. Incluye climatización, cielorrasos, pisos, pintura.	270 días	Olavarría	Olavarría	\$8.760.000,00	6379-50839/9
Remodelación Unidad Sanitaria Recalde	Refacción de unidad sanitaria de la localidad de Recalde.	240 días	Recalde	Olavarría	\$1.723.400,00	6379-50839/9
Señalización cartel de ingreso a las localidades de Recalde y Blanca Grande	Construcción de monolitos con letras de hormigón y colocación en acceso a localidades	45 días	Blanca Grande y Recalde	Olavarría	\$150.000,00	6379-50839/9

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-415-E-GDEBA-MIYSPGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 26 de Septiembre de 2017

Referencia: Exp. N° 2400-3197/17 s/ FIM - Municipalidad de Salto.

VISTO el Expediente N° 2400-3197/17 relacionado con el dictado de la Resolución N° 202 de fecha 17 de febrero de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 202/17, obrante en copia certificada a fojas 11/13, se declaró la no objeción a los proyectos presentados por la Municipalidad de Salto, consistentes en la realización de las obras: "Carpetas Asfálticas en Caliente", "Arreglo SAPS B° Alonso" y "Primera Etapa del Proyecto Polo Deportivo", en diversas localidades del partido de Salto, cuyo detalle obra en el Anexo Único del acto administrativo mencionado;

Que a fojas 21 el intendente de citada Municipalidad solicita asignarle el monto de la obra: "Primera Etapa del Proyecto Polo Deportivo" al proyecto "Carpeta Asfáltica en Caliente";

Que a fojas 22 la Subsecretaría de Planificación y Control de Gestión ha tomado conocimiento y prestado conformidad de dicha modificación;

Que a fojas 29 ha tomado la intervención de su competencia la Delegación de Asesoría General de Gobierno;

Que por lo expuesto corresponde se modifique la Resolución N° 202/17 y el Anexo Único, en el sentido señalado, reemplazándose el mismo;

ANEXO ÚNICO
DETALLE DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SALTO

Plan de Obra	Detalle del Proyecto	Plazo estimado de ejecución de Obra	Localidad	Partido	Presupuesto	Cuenta Bancaria para el depósito de los fondos
Carpeta asfáltica en caliente	carpeta asfáltica en caliente dentro de la planta urbana y localidades	240 días	Salto, Ines Indart, Gahan, Arroyo Dulce	Salto	\$23.741.225	6572-50968/2
Arreglo SAPS B° Alonso	Reparaciones varias de sala de atención primaria de la Salud de Barrio Alonso	30 días	Salto	Salto	\$120.000	6572-50968/2

C.C. 11.627

LICITACIONES

República Argentina
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDAS

Licitación Pública Nacional N° 81-0035-LPU17

POR 15 DÍAS - Nombre del organismo licitante: Subsecretaría de Recursos Hídricos - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Tipo y Número de Procedimiento de Selección: Licitación Pública 81-0035-LPU17.

Sistema de Contratación: Unidad de medida y ajuste alzado.

Objeto: "Licitación Pública Nacional de la obra denominada "Canales Mones Cazón y Derivación República de Italia - Mones Cazón", sita en el centro oeste de la Provincia de Buenos Aires, ejecución de las siguientes obras:

Renglón 1. Canal Mones Cazón Tramo 1A - Río Salado - Laguna La Colorada.

Renglón 2. Canal Mones Cazón Tramo 1B.1 (PK 0 - PK 10.485).

Renglón 3. Canal Mones Cazón Tramo 1B.2 (PK 10.485 - PK 17.243).

Renglón 4. Canal Mones Cazón Tramo 1B.3 (PK 17.243 - PK 35.946).

Renglón 5. Canal Derivación República de Italia - Mones Cazón".

Presupuesto total Oficial: Pesos mil cuatrocientos cincuenta y dos millones setecientos sesenta y un mil setecientos veintiocho con treinta y un centavos (\$ 1.452.761.728,31).

Consulta y/o Retiro de Pliegos: Los Pliegos de este procedimiento estarán disponibles en forma gratuita en el sitio de internet <https://contratar.gob.ar> o en la página web www.mininterior.gob.ar

Los interesados en presentarse a cotizar, lo deberán hacer a través del sitio de internet <https://contratar.gob.ar>

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 14.879 y el artículo 21° de la Ley N° 14.853; Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 202/17, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°: Declarar la no objeción a los proyectos presentados por la Municipalidad de Salto, consistente en la realización de las obras: "Carpeta Asfáltica en Caliente" y "Arreglo SAPS B° Alonso", en diversas localidades del partido de Salto, cuyo detalle obra en el Anexo Único (IF-2017-02553165-GDEBA-SSPYCGMIYSPGP) que forma parte integrante de la presente."

ARTÍCULO 2°: Remplazar el Anexo Único de la Resolución Ministerial N° 202/17 por el Anexo IF-2017-02553165-GDEBA-SSPYCGMIYSPGP.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar al Ministerio de Economía y a la Municipalidad de Salto, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y girar a la Subsecretaría de Planificación y Control de Gestión. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Dirección Compras y Suministros - Departamento de Compras - 25 de Mayo N° 101- piso 2° - oficina 226 ó 228 - Capital Federal - teléfonos 4331-3392/4339-0800 internos 71162/ 71464, en el horario de 10:00 a 17:00.

Valor del Pliego: Sin valor.

Apertura: 3 de noviembre de 2017 a las 13:00 hs.

La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema contratar y en forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

C.F. 31.523 / sep. 21 v. oct. 11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Licitación Pública N° 1/17

POR 15 DÍAS - La Universidad Nacional de Luján llama a Licitación Pública 1/17.

Obra: Recinto para autoclaves de Laboratorio".

Presupuesto oficial: \$ 707.844.45

Plazo de ejecución: 150 días corridos.

Sitio de ejecución: Sede Central UNLu-Luján.

Condiciones: se prevé un anticipo financiero del 15%.

Recepción de ofertas hasta el día 10/11/17 a las 11 horas.

Apertura de sobres: 10/11/17 a las 11 horas.

Venta de pliegos hasta el día 3/11/2017.

Valor del pliego: \$ 708.

Importe de la garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consultas, venta de pliegos y lugar del Acto de Apertura:

Dirección de Obras Públicas y Servicios de Terceros

Avda. Constitución N° 2388, Luján, Buenos Aires - Argentina

Lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Teléfonos: 02323 428350/ 423171 interno 1608.

L.P. 25.748 / sep. 28 v. oct. 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ**Licitación Pública N° 8/17**

POR 15 DÍAS - De Etapa Única Nacional.

Obra: "Adecuación de la planta baja y del primer piso del edificio de la Universidad Nacional de José Clemente Paz".

Presupuesto Oficial: \$ 3.589.450.

Plazo de Ejecución: Seis meses corridos.

Venta de Pliegos: Desde el 5/10/2017 hasta el 16/11/2017. Valor: \$ 500,00 no reembolsables. La entrega del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 0920017154, CBU N° 0110092120009200171549 del Banco Nación Argentina Sucursal José C. Paz.

Consultas de los Pliegos Licitatorios: Universidad Nacional de José C. Paz - Dirección de Compras y Contrataciones - Calle Leandro N. Alem 4560 2º Piso oficina 3 - José C. Paz - Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs., desde el 5/10/2017 hasta el 16/11/2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 17/11/2017 a las 10:30 hs., en la Universidad Nacional de José C. Paz - Dirección de Compras y Contrataciones - Calle Leandro N. Alem 4560 2º Piso oficina 3 - José C. Paz - Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: El 17/11/2017 a las 11:00 hs., en la Universidad Nacional de José C. Paz - Dirección de Compras y Contrataciones Calle Leandro N. Alem 4560 2º Piso oficina 3 - José C. Paz - Provincia de Buenos Aires. www.unpaz.edu.ar

C.F. 31.563 / oct. 2 v. oct. 23

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública N° 8/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Promer II, se anuncia el llamado a Licitación

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación ES N° 6 y EP N° 8.

Localidad: El Dorado.

Distrito: Leandro N. Alem.

Presupuesto Oficial: \$ 24.244.698,45.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 03/11/2017 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 03/11/2017 - 11:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas - Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de Apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713 - La Plata - Tel. 0221.4262700 - obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1º Piso, oficina 6 y 7 - Dirección Gral. de Administración.

C.C. 11.380 / oct. 2 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 216/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la ciudad de Lomas de Zamora, Departamento Judicial Lomas de Zamora, con destino al traslado del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 2 y las puestas en funcionamiento de los Juzgados en lo Civil y Comercial N° 15 y 16 y del Juzgado de Ejecución Penal N° 4.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Lomas de Zamora calle Cno. Pte. Perón y Larroque de la ciudad de Banfield en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 16 de octubre del corriente año a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-443/12.

Área Contratación de Inmuebles.

Secretaría de Administración.

C.C. 11.448 / oct. 4 v. oct. 6

República Argentina
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDAS
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Licitación Pública Nacional N° 81-0037-LPU17

POR 15 DÍAS - Nombre del Organismo Licitante: Subsecretaría de Recursos Hídricos - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Tipo y Número de procedimiento de selección: Licitación Pública 81-0037-LPU17.

Sistema de Contratación: Por unidad de medida / por ajuste alzado.

Objeto: "Licitación Pública Nacional de la Obra denominada "Ampliación de la capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa III y IV, en la Provincia de Buenos Aires, Ejecución de las siguientes obras:

Renglón 1. Ampliación de la capacidad del Río Salado Tramo IV - Etapa III".

Renglón 2. Ampliación de la capacidad del Río Salado Tramo IV - Etapa IV".

Presupuesto Total Oficial:

Renglón 1: Con un Presupuesto oficial pesos cuatro mil setecientos cincuenta y nueve millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve con treinta y tres centavos (\$ 4.759.794.359,33).

Renglón 2: con un presupuesto oficial de pesos tres mil cuatrocientos ochenta y un millones novecientos treinta y un mil ciento sesenta y seis (\$ 3.481.931.166).

El presupuesto oficial total de la obra asciende a la suma de pesos ocho mil doscientos cuarenta y un millones setecientos veinticinco mil quinientos veinticinco con treinta y tres centavos (\$ 8.241.725.525,33).

Consulta y/o retiro de pliegos: los pliegos de este procedimiento estarán disponibles en forma gratuita en el sitio de internet <https://contratar.gob.ar> o en la página web www.mininterior.gob.ar

Los interesados en presentarse a cotizar, lo deberán hacer a través del sitio de internet <https://contratar.gob.ar>

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda -Subsecretaría de Recursos Hídricos - Esmeralda n° 255- piso 10- CABA - teléfonos 5071-9683, en el horario de 09:00 a 16:00.

Valor del pliego: sin valor

Apertura: 30 de noviembre de 2017 a las 13:00 hs.

La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema contratar.gob.ar y en forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

C.F. 31.616 / oct. 5 v. oct. 26

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitaciones Públicas

POR 5 DÍAS - Licitación Pública N° 69/17.

Objeto: "Construcción Prototipo de Depósito de legajos y oficinas del Archivo del Departamento Judicial La Plata, en el Predio Judicial sito en calle 514 el Camino General Belgrano y Avenida 19, La Plata".

Presupuesto Oficial: \$ 9.965.097.

Expte.: 3003-1213/17.

Apertura: 25/10/17 - 10:00 hs.

Licitación Pública N° 17/17.

Objeto: "Construcción Sala de Juicio por Jurados y Dependencias de la Suprema Corte de Justicia, en el predio central sito en calle Florencio Varela N° 2601 de San Justo, Departamento Judicial La Matanza."

Presupuesto Oficial: \$ 10.056.977,64.

Expte.: 3003-1107/17.

Apertura: 25/10/17 - 11:00 hs.

Licitación Pública N° 72/17.

Objeto: "Recuperación integral del Palacio de Justicia de Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 34, Departamento Judicial Bahía Blanca".

Presupuesto Oficial: \$ 8.620.600.

Expte.: 3003-148/17.

Apertura: 26/10/17 - 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones del Área Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata.

Consulta, retiro y descarga de los Pliegos: en la oficina antes mencionada, en el horario de 8:00 a 14:00 y en www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Secretaría de Administración.

Área Compras y Contratación.

C.C. 11.488 / oct. 5 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**Licitación Pública N° 79/17**

POR 2 DÍAS - Objeto Obra: "Construcción y refacción de áreas de servicio en acceso Gibson, Hospital Llavallol".

Presupuesto Oficial: \$ 23.922.340,88. (Pesos veintitrés millones novecientos veintidós mil trescientos cuarenta con 88/100).

Adquisición de Pliegos: A partir del 11 de octubre de 2017 y hasta el 13 de octubre de 2017 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 28.054,26. (Pesos veintiocho mil cincuenta y cuatro con 26/100).

Consultas: A partir del 11 de octubre de 2017 y hasta el 18 de octubre de 2017 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 23 de octubre de 2017 a las 12:00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 23 de octubre de 2017 a las 12:30 hs.

C.C. 11.489 / oct. 5 v. oct. 6

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 8/17

POR 10 DÍAS - "Remodelación de sanitarios en Edificio Central - Etapa 1" - Facultad de Cs. Agrarias y Forestales - UNLP.

La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Remodelación de Sanitarios en Edificio Central - Etapa 1" - Facultad de Cs. Agrarias y Forestales de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 - La Plata, el día 7 de noviembre de 2017 a las 9:00 horas.

Ubicación: Av. 60 e/ 119 y 120 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón quinientos ochenta y dos mil setecientos setenta y dos con 00/100 (\$ 1.582.772,00.).

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. hasta el 25 de octubre de 2017.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 - La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 25 de octubre de 2017.

Precio del legajo: Pesos un mil quinientos ochenta con 00/100 (\$ 1.580,00).

Tel.: 422-7479/422-7128 @presi.unlp.edu www.unlp.edu.ar

C.C. 11.490 / oct. 5 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE ROJAS

Licitación Pública N° 9/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 983/17. Decreto N° 1.344/17.

Motivo: Compra de 1 (Una) motoniveladora con Cabina y Aire Acondicionado, 0 Km., de aproximadamente 140/160 HP, para Tareas Urbanas.

Presupuesto Oficial: \$ 4.100.000.

Valor del Pliego: \$ 3.789,00.

Compra y Consulta de Pliegos: En Oficina de Compras, desde 5/10/2017 hasta el 18/10/2017 en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Propuestas: El día 20/10/2017 hasta las 10:00 hs. en Oficina de Compras.

Apertura de Propuestas: El día 20/10/2017 a las 11:00 hs. en Oficina de Compras.

C.C. 11.491 / oct. 5 v. oct. 6

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAS HERAS

Licitación Pública N° 7/17

POR 2 DÍAS -Objeto: Obra "Centro de Día".

Expediente N° 4044 -505/2017.

Presupuesto Oficial: \$ 10.500.000,00.

Valor del Pliego: \$ 10.500,00.

Vista de Pliegos: Del 18 de octubre al 23 de octubre de 2017 de 9:00 a 13:00 horas.

Visita de Obra Oficial: El jueves 26 de octubre de 2017 de 11:00 a 12:00 horas.

Venta de Pliegos: del 23 de octubre al 26 de octubre de 2017 de 9:00 a 13:00 horas.

Presentación de Ofertas: hasta el viernes 27 de octubre de 2017 a las 10:00 horas.

Apertura de Ofertas: Lunes 30 de octubre de 2017 a las 10:00 horas.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras Municipalidad de General Las Heras sita en Avenida Villamayor N° 250, 1° Piso.

Tel.: (0220) 476-2260. Mail: municipalidad@gobiernodelasheras.com www.munigh.com.ar

C.C. 11.493 / oct. 5 v. oct. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Licitación Pública N° 11/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 11/17 para la Contratación del Servicio de Vigilancia para el Hospital Sub Zonal de San Pedro, "Dr. Emilio Ruffa".

El Acto de apertura de Ofertas se realizará el próximo día viernes 27 de octubre de 2017, a las 11:00 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Anexo, se podrá adquirir en la Tesorería Municipal, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 13:00, previo pago de la suma de pesos siete mil quinientos sesenta (\$ 7.560,00).

Presentación y Venta de Pliegos hasta el día y hora de la apertura de Ofertas.

Expediente Municipal N° 4107-7858/17- Decreto Municipal N° 1.024-2017.

Tel.: (03329) 431506.

comprasysuministros@sanpedro.gov.ar

C.C. 11.494 / oct. 5 v. oct. 6

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VIAMONTE

Licitación Pública N° 14/17

POR 2 DÍAS - "Adquisición equipamiento/maquinarias nuevas para el Corralón Municipal", según detalle en Características Técnicas de las Cláusulas Generales de Pliego de Bases y Condiciones, los mismo tiene por objeto adquirir 5 objetos que se detallan.

Presupuesto Oficial por objeto:

Presup.	Valor
Objeto 1: Niveladora de arrastre	Cantidad 2
\$ 200.000,00	\$ 500,00.
Objeto 2: Desmalezadora	Cantidad 2
\$ 100.000,00	\$ 250,00.
Objeto 3: Acoplado Volcador	Cantidad 2
\$ 200.000,00	\$ 500,00.
Objeto 4: Tanque regador 8.000 Lts.	Cantidad 2
\$ 440.000,00	\$ 1.100,00.
Objeto 5: Pala cargadora	Cantidad 2
\$ 1.600.000,00	\$ 4.000,00.

El valor del Pliego se fija en 0,25% del Presupuesto Oficial de cada objeto, y la Garantía de mantenimiento de oferta el 5% del Presupuesto Oficial de cada Objeto, pudiendo cotizar uno, varios o todos los objetos.

Fijándose como fecha de apertura el día 17 de octubre de 2017 a las 10:00 hs. en el despacho del Sr. Intendente Municipal.

Para consultas y ventas del Pliego de Bases y Condiciones presentarse en la Oficina de Compras, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 12:00. Hasta 17 de octubre a las 9:00 hs.

Tel.: 02358 442201-442107-442129. Mail compras@generalviamonte.gob.ar

www.generalviamonte.gob.ar

C.C. 11.507 / oct. 5 v. oct. 6

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO Y DESARROLLO ECONÓMICO

Licitación Pública N° 83/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4061-1046866/2017.

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra Red Eléctrica e Iluminación Pública del Barrio Nuevo Abasto, en el marco del Convenio Específico N° 11884491/17 entre la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Viviendas y la Municipalidad de La Plata celebrado el 15/6/17. Demás especificaciones en el Pliego de Especificaciones Legales Generales y Particulares; Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Anexos II y III.

Sistema de contratación: Ajuste alzado por presupuesto detallado.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 19.477.496,26 (Pesos diecinueve millones cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos noventa y seis con 26/100).

Valor del Pliego: Sin valor.

Fecha y hora de Apertura: 27/10/2017, 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de Ofertas: Hasta las 9:00 del día 27/10/2017 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del Presupuesto Oficial.

Retiro y Consulta de Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La

Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, -19 de octubre inclusive- a la silla de correo electrónico licitacionespublicasmlp@gmail.com, indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8:00 a 13:30.

C.C. 11.514 / oct. 5 v. oct. 6

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 70/17

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 17791/17.

Decreto Nº 3.403/17.

Se solicita la provisión de 360 (trescientos sesenta) artefactos para lámparas de mercurio halogenado de 250 W tipo HQI con accesorios y lámparas completo y 25 (veinticinco) columnas metálicas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego, para la Secretaría de Seguridad del Municipio del Pilar.

Apertura: 31/10/2017.

Hora: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.091.500,00.

Valor del Pliego: \$ 2.100,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Compra del Pliego: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

C.C. 11.524 / oct. 5 v. oct. 6

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 69/17

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 17355/17.

Decreto Nº 3.408/17.

La Secretaría de Educación solicita la provisión de equipos, materiales y mano de obra para la realización de la obra ampliación de la Escuela Municipal Pilarica, en calle Posadas 2000, Circ. 8, Secc. M, Cod. 3, Manz. 82, de conformidad a las especificaciones que se presentan en el pliego, bases y condiciones de la Dirección de Edificios y Espacios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 31/10/2017.

Hora: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.962.751,86.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Compra del Pliego: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Consultas: Secretaría de Obras Públicas, sita en la calle 11 de Septiembre 715, 2º piso, Pilar – Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

C.C. 11.525 / oct. 5 v. oct. 6

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 68/17

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 2613/17.

Decreto Nº 3.407/17.

Se solicita la provisión de equipos, materiales y mano de obra para la realización de la obra "Posta Sanitaria – Niño Jesús de Praga", la misma comprende la construcción de 110 m2. en el predio ubicado en la intersección de las calles Polonia y Sta. Margarita, Circ. 11, Sec. B, Manz. 5, de conformidad a las necesidades que se presentan en el pliego, bases y condiciones de la Dirección de Edificios y Espacios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 31/10/2017.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.688.058,42.

Valor del Pliego: \$ 2.700,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Compra del Pliego: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Consultas: Secretaría de Obras Públicas, sita en la calle 11 de Septiembre 715, 2º piso, Pilar – Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

C.C. 11.526 / oct. 5 v. oct. 6

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 67/17

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 17294/17.

Decreto Nº 3.405/17.

Se solicita la provisión de 100 (cien) Licencias Adicionales Plataforma VMS, 1 (un) Servidor para Gestión de Video, Ampliación del Sistema de Almacenamiento IP en 130 TB y 32 (treinta y dos) Joystick, de conformidad a las especificaciones que se presentan en el pliego, bases y condiciones para la Subsecretaría de Tecnología de la Información y Gobierno Electrónico dependiente de la Secretaría de Modernización y Transparencia de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 31/10/2017.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 3.253.272,16.

Valor del Pliego: \$ 3.200,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Compra del Pliego: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

C.C. 11.527 / oct. 5 v. oct. 6

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 66/17

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 13832/17.

Decreto Nº 3.404/17.

Se solicita la provisión de equipos, materiales y mano de obra para la construcción de 132 viviendas, obras complementarias y su respectiva infraestructura en la calle Las Piedras entre Virrey Del Pino y vías del Ferrocarril General San Martín, localidad de Villa Astolfi, siendo la Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección C, Fracción XXV, Parcela 5, de conformidad a las necesidades que se presentan en el pliego, bases y condiciones de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 31/10/2017.

Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 138.162.722,40.

Valor del Pliego: \$ 138.100,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Compra del Pliego: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Consultas: Secretaría de Obras Públicas, sita en la calle 11 de Septiembre 715, 2º piso, Pilar – Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

C.C. 11.528 / oct. 5 v. oct. 6

MUNICIPALIDAD DE RAUCH

Licitación Pública Nº 9/17

POR 3 DÍAS - Expediente Nº 4093-11808/17 – Decreto Nº 746/2017.

Objeto del llamado: Construcción de 56 (Cincuenta y seis) viviendas unifamiliares de 56 m2.

Presupuesto Oficial: \$ 47.040.000,00 (Pesos cuarenta y siete millones cuarenta mil con 00/100 ctvos.).

Presentación de las Ofertas: Lugar/Dirección: Oficina de Compras, Rivadavia Nº 750, (7203), Planta Baja, Rauch, Buenos Aires.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Oficina de Compras, Rivadavia Nº 750, (7203), Planta Baja, Rauch, Buenos Aires.

Día y hora: 23 de octubre de 2017, a las 11:30.

Valor del Pliego: \$ 800,00 (Pesos ochocientos con 00/100 ctvos.)

C.C. 11.535 / oct. 5 v. oct. 9

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO

Licitación Pública Nº 9/17

POR 2 DÍAS - Expediente Administrativo Nº 4102-0809/13. "Lotes del Desarrollo Urbanístico Habitar 3" en la Localidad de San Antonio de Areco".

Presupuesto Oficial: \$ 7.931.356,40.

Valor del Pliego: \$ 7.931,35.

Venta de los Pliegos: Oficina de Compras, Av. Smith y Alvear s/n (Centro Único de Recaudación), San Antonio de Areco, Tel: 02326-456202.

Consultas al Pliego: compras@areco.gob.ar

Presentación de la Ofertas: Sala de Reuniones, hasta las 09:30 hs. del día de la Apertura.

Apertura de Ofertas: 23 de octubre del 2017, 10:00 hs. en la Sala de Reuniones del Municipio, sita en Lavalle 363, San Antonio de Areco.
C.C. 11.536 / oct. 5 v. oct. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO

Licitación Pública N° 10/17

POR 2 DÍAS - Expediente Administrativo N° 4102-0852/17. "Obra Eléctrica Habitar 3" Presupuesto Oficial: \$ 5.445.545,81.

Valor del Pliego: \$ 5.445,55.

Venta de los Pliegos: Oficina de Compras, Av. Smith y Alvear s/n (Centro Único de Recaudación), San Antonio de Areco, Tel: 02326-456202.

Consultas al Pliego: compras@areco.gob.ar

Presentación de la Ofertas: Sala de Reuniones, hasta las 11:30 hs. del día de la Apertura.

Apertura de Ofertas: 23 de octubre del 2017, 12:00 hs. en la Sala de Reuniones del Municipio, sita en Lavalle 363, San Antonio de Areco.
C.C. 11.537 / oct. 5 v. oct. 6

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 3/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4073-3019/2017.

Objeto: "Contratación de servicio de seguridad para el Hospital Municipal "Dr. Héctor J. D'Aguiño".

Presupuesto Oficial: pesos dos millones cuatrocientos nueve mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100 (\$ 2.409.264,00).

Según especificaciones del Pliego.

Acto de Apertura: 1° de noviembre de 2017 a las 9:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

Adquisición Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus correspondientes Anexos. Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, por un valor de pesos dos mil cuatrocientos nueve (\$ 2.409).

Presentación de Ofertas: hasta el día 1° de noviembre de 2017 a las 9:00 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

C.C. 11.538 / oct. 5 v. oct. 6

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 4/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4073-3020/2017.

Objeto: "Concesión de uso, ocupación y explotación de predio para patio de juegos infantiles".

Acto de Apertura: 31 de octubre de 2017 a las 10:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

Adquisición Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus correspondientes Anexos. Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, por un valor de pesos ciento dieciocho (\$ 118).

Presentación de Ofertas: hasta el día 31 de octubre de 2017 a las 10:00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

C.C. 11.539 / oct. 5 v. oct. 6

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.988 Prórroga

POR 2 DÍAS - Objeto: Remodelación integral - unidades de negocio Avenida Calchaquí y Villa Tesi.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): - Ítem I - UDN Avenida Calchaquí: \$ 19.199.456,00.- - Ítem II - UDN Villa Tesi: \$ 23.876.176,00.

Se comunica que la presente licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 2/10/2017 a las 12:00 horas, ha sido prorrogada para el día 19/10/2017 a las 12:00 hs.

Consultas en el Departamento de Contratación de Obras sito en Guanahani 580, 3° Nivel Sector "A", en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel. 4126-2857 – interno 22738.

C.C. 11.540 / oct. 6 v. oct. 9

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Pública Internacional N° 10/17

POR 1 DÍA - "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo" Proyecto ARG/15/008.

"Integración de Sistemas de Información Territorial y Actualización Tecnológica para la Gestión Tributaria de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)".

"Identity Manager"

El Proyecto PNUD ARG/15/008 "Integración de Sistemas de Información Territorial y Actualización Tecnológica para la Gestión Tributaria de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)", llama a Licitación Pública Internacional N° 10/17 para adquirir un Gerenciador de Identidades (Identity Manager).

Data room -no excluyente-: 15:00 horas del día 25 de octubre de 2017, o el siguiente hábil si fuere feriado, en la sede de ARBA, calle 7 e/ 45 y 46, piso 2°, oficina 209, corredor E, de la Ciudad de La Plata (1900), Bs. As., Argentina.

Cierre de recepción de ofertas: 15:00 horas del día 8 de noviembre de 2017, o el siguiente hábil si fuere feriado, en la sede del Proyecto, calle 7 e/ 45 y 46, piso 2°, oficina 243, corredor E, de la Ciudad de La Plata (1900), Bs. As., Argentina.

Apertura de sobres: 15:30 horas del día 8 de noviembre de 2017, o el siguiente hábil si fuere feriado, en la sede del Proyecto, calle 7 e/ 45 y 46, piso 2°, oficina 243, corredor E, de la Ciudad de La Plata (1900), Bs. As., Argentina.

Consulta de Pliego: El pliego de bases y condiciones y toda documentación relacionada podrá ser consultada por los interesados en la sede del Proyecto PNUD ARG/15/008, calle 7 e/ 45 y 46, piso 2°, oficina 243, corredor E de la Ciudad de La Plata (1900), Bs. As., Argentina, tel. 54221 4294522, a partir del día 6 de octubre de 2017 en el horario de 10 a 17. El Pliego se puede obtener en www.arba.gov.ar / www.undp.org.ar.

C.C. 11.541

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GUAMINI

Procedimiento Abreviado N° 3/17

POR 1 DÍA - "Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa". Llámase a Procedimiento Abreviado N° 03/2017, Expediente Interno N° 051/45/2017, para la contratación del SAE Adolescentes.

Apertura: 16 de octubre de 2017 - 10:00 horas.

Lugar de Presentación de las ofertas: Consejo Escolar - calle Roca y Avellaneda - Distrito Guaminí, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Roca y Avellaneda - Distrito Guaminí.

Consulta y Retiro de Pliegos: en Sede del Consejo Escolar - calle Roca y Avellaneda, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 11.542

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GUAMINI

Contratación Menor N° 8/17

POR 1 DÍA - "Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa". Llámase a Contratación Menor N° 8/2017, Expediente Interno N° 051/44/2017, para la contratación del SAE Alimentos.

Apertura: 16 de octubre de 2017 - 10:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle Roca y Avellaneda - Distrito Guaminí, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Roca y Avellaneda - Distrito Guaminí.

Consulta y Retiro de Pliegos: en Sede del Consejo Escolar - calle Roca y Avellaneda, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 11.543

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED

Licitación Privada N° 5/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 5/2017, para la adquisición de productos alimenticios, para cubrir el período octubre-diciembre del Ejercicio 2017 con destino al Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door.

Apertura de Propuestas: Día 12 de octubre de 2017 a las 9:30 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred", sito en la calle Avenida Cabred y Juan de Dios Filiberto de la Localidad de Open Door, donde podrán retirarse el Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar. Tel. 02323-496061.

C.C. 11.544

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED

Licitación Privada N° 6/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 6/2017, para la adquisición de productos alimenticios, para cubrir el período octubre-diciembre del Ejercicio 2017 con destino al Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door.

Apertura de Propuestas: Día 12 de octubre de 2017 a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred", sito en la calle Avenida Cabred y Juan de Dios Filiberto de la Localidad de Open Door, donde podrán retirarse el Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar. Tel. 02323-496061.

C.C. 11.545

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. NARCISO LOPEZ

Licitación Privada N° 87/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 87/17 Expte. N° 2926-1009, para la adquisición de películas radiográficas, para cubrir el período septiembre-diciembre/17, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Narciso López de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 12 de octubre de 2017 a las 10:00 horas, en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Narciso López, sito en la calle O' Higgins N° 1433 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (7:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 11.546

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada N° 57/17

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2989-3484/17. Llámese a Licitación Privada N° 57/17, para contratar la adquisición de insulina humana, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 12/10/17 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 – Tel. (0237)4840022/4840023-int. 114.

C.C. 11.547

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED

Licitación Privada N° 7/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 7/17, para la adquisición de medicamentos psicofármacos, para cubrir el período septiembre-diciembre del Ejercicio 2017 con destino al Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door.

Apertura de Propuestas: Día 12 de octubre de 2017 a las 11:30 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred", sito en la calle Avenida Cabred y Juan de Dios Filiberto de la Localidad de Open Door, donde podrán retirarse el Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar. Tel. 02323-496061.

C.C. 11.548

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nacional N° 7/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Promer II, se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación E.S. N° 48, E.P. N° 20 y J.I. N° 988

Localidad: Juan Ignacio Poblet.

Distrito: La Plata.

Presupuesto Oficial: \$ 36.833.628,45.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 7/11/2017 – 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 7/11/2017 – 10:00 hs.

Plazo de Obra: 450 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficinas 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 11.551 / oct. 6 v. oct. 20

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nacional N° 16/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Terminación de Edificio correspondiente a la E.S. N° 32 (Base E.S.B. 40) B° Carlos Gardel.

Localidad: El Palomar.

Distrito: Morón.

Presupuesto Oficial: \$ 13.736.400,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 6/11/2017 – 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 6/11/2017 – 10:00 hs.

Plazo de Obra: 300 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficinas 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 11.552 / oct. 6 v. oct. 20

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nacional N° 17/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Construcción E.P. A/C

Localidad: Camet Norte.

Distrito: Mar Chiquita.

Presupuesto Oficial: \$ 18.761.500,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 6/11/2017 – 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 6/11/2017 – 11:00 hs.

Plazo de Obra: 450 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata – Tel. 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficinas 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 11.553 / oct. 6 v. oct. 20

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nacional N° 18/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Construcción E.S. N° 26 (Ex. E.S.B. N° 25) adyacente a la E.P. N° 9

Localidad: Canning.

Distrito: Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 29.014.500,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 6/11/2017 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 6/11/2017 – 12:00 hs.

Plazo de Obra: 450 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata – Tel. 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficinas 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 11.554 / oct. 6 v. oct. 20

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nacional N° 19/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Terminación E.S. N° 43 (A/C B° Sur Base E.S.B. N° 32)

Localidad: Morón.

Distrito: Morón.

Presupuesto Oficial: \$ 9.570.300,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 6/11/2017 – 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 6/11/2017 – 13:00 hs.

Plazo de Obra: 300 días.

Valor de pliego: Sin Valor.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Aula Arq. Ernesto Sabatini - Subsuelo / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata – Tel. 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar // Dirección Gral. de Cultura y Educación - Calle 13 entre 56 y 57, 1° Piso, oficinas 6 y 7 – Dirección Gral. de Administración.

C.C. 11.555 / oct. 6 v. oct. 20

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 61/17

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Residuos Patogénicos y Especiales con destino al Policlínico S.T. de Santamarina y Consultorios Externos de Esteban Echeverría - Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$2.740.045,00.

Valor del Pliego: \$2.740,00.

Fecha de Apertura: 27 de octubre de 2017 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 11.556 / oct. 6 v. oct. 9

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 38/17

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 19744-S-2017.

Objeto: "Recolección de ramas y misceláneos".

Fecha y hora de apertura: 31 de octubre de 2017 – 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 7.362,77 (Pesos siete mil trescientos sesenta y dos con setenta y siete centavos).

Presupuesto Oficial: \$ 7.362.772,56 (Pesos siete millones trescientos sesenta y dos mil setecientos setenta y dos con cincuenta y seis centavos).

Plazo de ejecución: 6 (Seis) meses corridos.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2° piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires.-

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 23 de octubre inclusive, en horario de 9:00 a 15:00.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 11.622 / oct. 6 v. oct. 9

República Argentina
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)

Licitación Pública N° 54/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-7701/2017. Llámese a Licitación Pública N° 54/17, adquisición de máquina enfriadora de líquido Chiller N° 3, con obra de montaje en terraza y obra de reforma, implante y puesta en funcionamiento.

Apertura de Propuestas: Día 25 de octubre de 2017 a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes. El valor del mismo es de \$ 4.200.

Tel. 54+011 42109000 Líneas rotativas www.hospitalelcruce.org

L.P. 26.177

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 83/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2.912/2017. Llamado a Licitación Pública N° 83/2017.

Apertura: 30/10/2017, a las 12:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 401-87/2017.

Referente al "Servicio de colaboración y asistencia para el fortalecimiento del sistema tributario", solicitado por la Secretaría de Economía y Finanzas, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 2.600.016,00 (Pesos dos millones seiscientos mil dieciséis).

Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito. La adquisición del Pliego no poseerá valor alguno.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral - del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 Planta Baja - Fondo- de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos el día y hora indicados.

C.C. 11.624 / oct. 6 v. oct. 9

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Licitación Pública N° 12/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 12/2017 "Adquisición de instrumental de verano para el personal de AUBASA".

Presupuesto del servicio: \$ 8.500.000 (Pesos ocho millones quinientos mil).

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ser retirados en las oficinas de AUBASA en el horario de 10 a 15 hasta 72 hs. antes del acto de apertura, previa registración del interesado en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar/licitaciones/

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Garantía de oferta exigida: 1 %.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: Se llevará a Cabo el 9/11/2017 a las 12:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - Piso 5° - CABA.

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: www.aubasa.com.ar/licitaciones/, previa registración del interesado.

L.P. 26.184 / oct. 6 v. oct. 10

VARIOS

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

POR 10 DÍAS – Convocatoria a Consulta Pública Abierta. Objetivo: Informar sobre los estudios técnicos del proyecto Autovía RP N° 41 Tramo San Antonio de Areco – San Andrés de Giles.

En el Marco de: "Programa de Conectividad y Seguridad en Corredores Viales de la Provincia de Buenos Aires (ar-L1274)"

BID – DVBA

Proyecto: Autovía Ruta Provincial Nº 41

Partidos: San Andrés de Giles – San Antonio de Areco

Fecha: 10 de octubre de 2017.

Lugar de Celebración: Palacio Municipal de San Andrés de Giles

Hora: 16 Hs.

La documentación pertinente para consulta se encuentra disponible en la Secretaría de Obras Públicas del Palacios Municipal de San Andrés de Giles.

Inscripción abierta al público en el Municipio de San A. de Giles o al mail: consultas@validad.gba.gov.ar

C.C. 11.174 / sep. 25 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora MÓNICA PATRICIA ÁBALOS, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 05 de abril de 2017, en el Expediente N° 4-308.0-2015, Municipalidad de Pilar, Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 05 de abril de 2017 Resuelve: ... Artículo Vigésimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las materias tratadas en los Considerandos séptimo apartado 1) incisos 2), 3), 4), 5) y 6), octavo, apartados 9), 13) y 15) incisos 1) y 2) y noveno, apartados 2) y 3) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo Vigésimo Primero: Declarar que los señores... Mónica Patricia Ábalos ... Alcanzados por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Trigésimo: Notificar a los Sres Mónica Patricia Ábalos ... de la reserva dispuesta por los artículos vigésimo y vigésimo primero. Artículo Trigésimo Octavo: Rubricar ... , archívese. Firmado: Miguel Oscar Teillechea (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 18 de septiembre de 2017.

C.C. 11.372 / oct. 2 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora CLAUDIA ALEJANDRA DENTONE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 22 de junio de 2017, en el Expediente N° 2-313.0-2015, correspondiente a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de Las Policías de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2015 cuya parte pertinente dice: "La Plata, 22 de junio de 2017 ... Resuelve: ... Artículo Segundo: ... Declarar que ... la señora Alejandra Dentone, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas, se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga ... Artículo Cuarto: Notificar ... a la señora Alejandra Dentone de los temas que se mantienen en reserva por el Artículo Segundo... Artículo Séptimo: Rubríquese ... , archívese. Firmado: Miguel Oscar Teillechea; Gustavo Ernesto Fernández; Eduardo Benjamín Grinberg. Rubricado: Ricardo César Patat. La Plata, 12 de septiembre de 2017. Viviana Araceli Arturi, Prosecretaria.

C.C. 11.373 / oct. 2 v. oct. 6

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

1-15- E BOSNACH MARIO; 12-15-E MORENO CLAUDIA ROSANA; 15-15-E MIERES JOEL GUILLERMO; 25-15-E CHAMORRO JUANA; 40-15-E MIÑO MERCEDES; 45-15-E RIQUELME FRANCISCO; 3-16-E GOMEZ JOSE RAUL; 4-16-E MANSILLA SILVESTRE; 14-16-E BENITEZ RUFINO; 21-16-E RODRIGUEZ NOEMI ALEJANDRA; 32-16-E PEREZ LEONARDO DANIEL; 34-16-E BARROSO MIRTA BEATRIZ; 40-16-E ALZOGARAY OLEGARIO; 58-16-E DEMANCHY PABLO LUIS; 66-16-E KEPPARDT NESTOR HUGO; 68-16-E PEREZ DOMINGO BERNARDO; 76-16-E LEDESMA OSVALDO ARMANDO; 74-28-G ESPINOZA OSVALDO BERNABE;

9-2-C RISSO LUIS JOSE; 23-14-E DIAMANTINO ALMEIDA SILVIA; 23-14-E DIAMANTINO ALMEIDA E SILVIA; 8-18-G ZAPATA RAUL; 42-28-J TORQUI LEYES OSCAR RODOLFO;

20-35-J CANTEROS GLADYS MERCEDES; 32-45-J ROMERO ANGELA EMILCE; 95-1-K PAIZ DOMINGA; 132-1-K VERON ALFREDO; 111-3-K LOPEZ SECIRA MABEL; 144-3-K GARCIA DE ALVAREZ ELENA; 149-3-K SALAS SERGIO FABIAN; 157-3-K SANDOVAL DANIEL ROBERTO; 65-4-K SOLIS MERCEDES; 25-5-K FIGUEREDO JUAN CARLOS; 35-5-K CABRERA NOEMI ESTER; 95-5-K IZQUIERDO HUGO; 147-5-K GOLOBARDAS CINTIA; 57-6-K BERON LIDIA URSULA; 58-6-K FRACATRO MIRTA CATALINA; 93-6-K CABRAL ROGELIO; 145-6-K GUINAZU ROLANDO ALFREDO; 66-7-K BARRAZA CLAUDIA LUCIA; 38-8-K SOTELO SANTO; 103-8-K GARCETE ADOLFO; 20-11-K SANLES GLORIA NOEMI; 15-14-K SEGOVIA JUANA EUGENIA; 22-14-K GONZALEZ ISABEL; 62-14-K HACHKO FLOR ROBERTO; 104-14-K CABRERA SARA BEATRIZ; 144-14-K MOLINA MARGARITA; 136-15-K DAMIANI ATILIO GABRIEL; 16-17-K RUIZ TELESFORO; 154-17-K MARTINEZ PEDRO OSCAR; 56-18-K SAUCEDO SANDRA LILIANA; 62-18-K HERSHEL GUSTAVO ADOLFO; 83-18-K BELIZAN ORLANDO; 118-18-K MARTINEZ JORGE; 129-18-K GUDIÑO ANGEL MIGUEL; 137-18-K GALARZA JUAN CARLOS; 151-18-K GALEANO JULIA MARIA; 161-18-K DIAZ ENRIQUE OMAR; 19-19-K DIAZ NANCY LILIANA; 111-19-K RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL; 50-20-K CAÑETE CLAUDIA EDITH; 61-24-K ZALAZAR SILVIA; 38-27-K CORBALAN HUGO TEODORO; 31-29-K DELGADO RAUL; 56-29-K OSCARI FRANCISCO JAVIER; 8-1-L BAEZ ELIZARDO; 59-1-L BOBADILLA JUAN SIXTO; 116-1-L GALEANO DESOLANILA GIMENEZ; 5-2-L VOLK GRACIELA CANDIDA; 17-2-L PACHOLEZUK ALEJANDRA; 57-2-L BUGARINI HECTOR LUIS; 110-2-L ESTRADA HILDA LILA; 8-3-L TORRES LUIS; 58-4-L CORREA MARIA EVA; 82-4-L LAIME LUIS ROSENDO; 84-4-L SOMOZA RICARDO ALFREDO; 131-4-L AMATTO CARLOS DARIO; 5-5-L DUARTE JUAN MIGUEL; 98-5-L BERG LUIS ALBERTO; 46-6-L BUCAREY MANUEL AGARO; 77-6-L FERNANDEZ ENRIQUE; 18-15-L VILLAGRA VICTOR HUGO; 20-15-L DI MANZO SALVADOR; 11-17-L VEGA EVARISTO CARLOS; 25-17-L RODRIGUEZ MARCELO RAMON; 41-17-L LOPEZ HUGO DANIEL; 59-17-L DIEGUES JORGE HORACIO; 10-18-L REYES PEREYRA LUIS; 47-18-L LEIVA ANGEL LUIS; 57-18-L CUEVAS DARDO ALEJANDRO; 54-19-L SALAZAR RICARDO ANIBAL; 10-20-L GIMENEZ KARINA LAURA; 7-21-L POLAROLO SERGIO JOSE LUIS; 45-21-L LEZCANO SONIA MABEL; 56-21-L ROMERO REBECA ESTEFANIA; 16-22-L SOTO PEDRO APOSTOLES; 42-22-L CHOCOBAR CLAUDIO ALEJANDRO; 54-22-L TORRES VICTOR ANIBAL; 15-23-L MOREIRA MARTA ALICIA; 37-23-L DI GENARO ANDREA PAOLA; 2-25-L ROMERO CARLOS ALBERTO; 8-25-L CAMEJO MIRANDA MIRTA BEATRIZ; 31-25-L SANDES MARTIN CESAR; 49-25-L RAMIREZ ESTEBAN FAUSTINO; 5-26-L CIAMMELLA GINO; 6-26-L TORRES AZUCENA TERESA; 13-26-L SANTILLAN JUAN ANTONIO; 50-28-L BOFFA MIGUEL LUIS; 14-29-L DIAZ MARISA; 12-30-L APARICIO CIRILO; 56-30-L GIMENEZ HUGO ALFREDO; 16-1-M BARRERA MIGUEL ANGEL; 17-1-M KLEIN EMMA GLADYS DOLORES; 24-1-M PEREYRA ARGELIA HORTENCIA; 48-1-M PASCUAS NICOLAS; 64-4-M MARCO ENRIQUE; 56-5-M ALVAREZ JOSE ANTONIO; 51-6-M SANCHEZ ALFONSO; 8-8-M GOMEZ PEDRO; 46-10-M GONZALEZ LUIS; 14-15-M PARREÑO ARMINDA HAYDEE; 14-19-M VELARDEZ SEGUNDO OSCAR; 50-19-M REYES PEREYRA LUIS; 43-31-M AMARILLA GUILLERMO; 48-31-M KRYNSKI JOSE LUIS; 11-32-M GOMEZ FLORENCIA DOLORES; 58-32-M CAÑATAYUD ESTEBAN ALFREDO; 39-34-M COMISARIA 1º; 64-36-M MINUET DANIEL OMAR.

117-3º-A MERLOS MARCELO FABIAN; 129-3º-A NUÑEZ DE LOBO FLORENTINA; 146-2º-A R DE TRUJILLO DELMA; 235-1º-A HIGA ANGEL; 238-4º-A PEREZ PILAR; 312-6º-A LAGLEIVE CARLOS; 377-5º-A RAVERA DE ROJAS VITALICIA; 407-5º-A BOYER ADRIANA HAYDEE; 443-5º-A ROSEETTI OSVALDO; 487-1º-A URQUIZA GUSTAVO ANTONIO; 37-2º-C PEREZ DE MACERA MARTA; 38-3º-C FAMILIA LARA; 41-3º-C FAMILIA LARA; 63-4º-C PONTI ADRIANA BEATRIZ; 128-2º-C ARMAN DIEGO JOSE; 166-2º-C BLANCO MABEL MERCEDES; 193-1º-C TARRAGA DE FERRER DIAZ MERCEDES; 222-2º-C CAGGIANESA OSCAR ANTONIO; 226-2º-C CAGIANESA OSCAR ANTONIO; 243-3º-C SORIA HAYDEE ESTELA; 314-4º-C MORENO MARGARITA; 349-3º-C T DE FESTA VICENTA; 353-4º-C SANTILLAN DARDO DEL TRANSITO O S DE RODRIGUEZ TULIA; 382-3º-C DOS SANTOS DE VALENTE ELDA; 426-2º-C SEITO FRANCISCO RAFAEL; 473-4º-C SABARIA ALICIA; 510-2º-C QUISPE PASCUAL; 521-4º-C JEREZ VICTOR NELSON; 550-3º-C CALVI CARLOS MANUEL; 558-2º-C TISERA ANA ISABEL; 58-2º-D DUHART NANCY ELIZABETH; 59-3º-D PEREZ DE RODRIGUEZ LEONOR; 33-1º-F LEON DE MILLER LUISA MARIA; 40-4º-F BERALDI ANGELA ESTHER; 44-4º-H CORIA ALEJANDRO; 31-3º-I MEDINA LOPEZ JUANA BAUTISTA.

NICHÓ DOBLE 15-3º-A CAPPELLETTI RUFINO

URNA 85-4º-A DONGIOVANI COSME

URNA DOBLE 19-5º-A CUELLO CLARA RAQUEL

URNA 343-5º-C NAVARRO MARIA ENCARNACION

URNA DOBLE 12-1º-C SAAVEDRA MIXTA

URNA 31-4º-C ESPINOZA MONICA PATRICIA

URNA 68-5º-C FRANCO GUSTAVO ANTONIO

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza n° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados. José María Catanessi, Director General de Prensa y Difusión.

C.C. 11.460 / oct. 4 v. oct. 6

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Ensenada

POR 3 DÍAS - En virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374 se cita y emplaza por treinta días a los titulares y/o quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles ubicados en el partido de Ensenada que a continuación se referenciarán:

- 1) 2147-115-1-25/13. - Circ. IV. Sec. E. Mza. 30E. Parc. 14. Haramboure N° 151, Ensenada. —Iturbidua Pedro.-
- 2) 2147-115-1-20/13. - Circ. V. Sec. A. Mza.26. Parc.26A. —Almafuerte N° 486, Ensenada. —Mancini de Monzón Amalia y Resa Víctor.-
- 3) 2147-115-1-24/2014. - Circ. IV. Sec. A. Mza.83. Parc.30. —116 sin número entre las de 7 y 9 de Punta Lara, Ensenada. —Menoyo Néstor.-
- 4) 2147-115-1-23/2014. - Circ. IV. Sec. A. Mza.64. Parc.17. —110 sin número esquina 3 de Punta Lara, Ensenada. —Sanders, Juan Segundo Guillermo, Sanders Esther Felipa y Sanders María Angélica.-
- 5) 2147-115-1-6/2013. - Circ. IV. Sec. S. Mza. 85. Parc.14.—68 (ex 158) sin número entre 64 y 9 de Punta Lara, Ensenada. —Basla Ana María.
- 6) 2147-115-1-7/2014. - Circ. IV. Sec. D. Mza. 143. Parc. 5. —Pasaje Castellano N° 604, Ensenada. —Bonaro Jorge Oscar.-

Presentar oposiciones ante la Escribana Viviana Adela Sobral, en el Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de Ensenada, ubicado en calle 11 N° 1099 de La Plata de lunes a viernes en el horario de 9 a 14. Viviana Adela Sobral, Escribana.

C.C. 11.462 / oct. 4 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

POR 3 DÍAS - Destrucción de expedientes. La Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia hace saber que el día 6 de noviembre de 2017 a las 11:00 hs se procederá a efectuar la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1628/17, de 975 expedientes comprendidos entre los años 1971 y 2000 -parcial- de conformidad con la normativa vigente, por la conclusión de sus respectivos trámites, cumplido el objeto del requerimiento y vencimiento del plazo de guarda, y en consecuencia, la donación del material resultante a la Asociación Pro Rehabilitación Infantil de La Plata (A.P.R.I.L.P.) en el marco de la Resolución de Presidencia N° 566/10. Asimismo se hace saber que la nómina de la documentación a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra ubicada en el piso 10 del Edificio Torre en esta Secretaría de Administración, encontrándose la misma a disposición de los interesados a los fines de cualquier consulta.

Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptoría de Expedientes y Archivos dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario del Expediente en los términos de los artículos 1356, 1358, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. La Plata, 28 de septiembre de 2017. Augusto Cieri, Jefe Despacho.

C.C. 11.513 / oct. 5 v. oct. 9

Provincia de Buenos Aires ARCHIVO DEPARTAMENTAL Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - Destrucción de expedientes. El Archivo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber por el término de veinte (20) días, que en fecha 12 de octubre de 2017, a las 10:00 horas, se procederá a la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, N° 2049/2012, de 503 legajos integrados por 5869 expedientes correspondientes a los Juzgados en lo Civil y Comercial n° 1, 2, 3, 6, 9, 10 y 11 de Lomas de Zamora, iniciados entre los años 1973 al 1999, los cuales han ingresado a este Archivo en el año 1999 y cuya última actuación data de más de diez años al tiempo de libramiento de la presente (conforme Artículo n° 1 Resolución 2049/12). Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (artículo 119 del acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Archivo, sito en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, (intersección Larroque) código postal 1828, Banfield, partido de Lomas de Zamora. Según lo establece el artículo 120 del acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de

Receptorías y Archivos de la S.C.J.B.A., dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos, o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del acuerdo 3397/08: oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1358 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del acuerdo 3397/08. Banfield, 15 de septiembre de 2017. Fdo. Gabriela Alejandra Balmaceda, Jefe de Archivo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

C.C. 11.492 / oct. 5 v. oct. 9

BORSTEKER S.R.L.

POR 3 DÍAS - Acta de Reunión de Socios N° 5 unánime del 29/06/2017, se resolvió Aumento del Capital Social a pesos un millón quinientos cincuenta mil (\$ 1.550.000) representado por un mil quinientas cincuenta (1.550) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una. El aumento de pesos un millón trescientos cincuenta mil (\$ 1.350.000) fue suscripto e integrado en efectivo en el acto con resultados acumulados, quedando conformado el capital social según el siguiente detalle: Andrés Forchino: 806 cuotas, \$ 806.000; Pablo Abel Zamponi: 527 cuotas, \$ 527.000; y Matías Alberto Villar: 217 cuotas, \$ 217.000. Modificación del Estatuto Social: se modificó y aprobó en consecuencia la cláusula quinta que queda del siguiente tenor: "Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos un millón quinientos cincuenta mil (\$ 1.550.000) representado por un mil quinientas cincuenta (1.550) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una". Daniel Angheben, Contador Público.

L.P. 26.065 / oct. 5 v. oct. 9

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica a la señora MARÍA BELÉN HAEDO (DNI N° 30.119.592), que en el expediente N° 21100-421707/12, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución Nro.2017-42-E-GOEB-CPG, con motivo del faltante de un arma reglamentaria marca Bersa, modelo Mini Thunder calibre 9 mm., número de serie 13-731193, con un cargador completo, que deberá comparecer ante esta Instrucción, a prestar declaración indagatoria, en el Departamento Instrucción, Dirección de Sumarios de esta Contaduría General de la Provincia, calle 46 e/ 7 y 8, 1er. piso Corredor "D", Oficina 142 de La Plata, (Tel. 0221-4294400, int. 84649), el día 24 de octubre de 2017 a las 14:30 hs, fijándose supletoria para el día 25 de octubre de 2017, a las 14:30 hs. Asimismo se le hace saber su obligación de declarar conforme lo establece el Art. 78 Inc. p) de la Ley 11.758 que dice: "Sin perjuicio de lo que particularmente impongan las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones, los agentes deben cumplir estricta e ineludiblemente las siguientes obligaciones: .. p) Declarar en los sumarios administrativos ordenados por autoridad competente, siempre que no tuviere impedimento legal para hacerlo como así también en las informaciones sumarias."; también aquello que prescriben el artículo 121 de la Ley 13.767 "El Contador General de la Provincia o los funcionarios en quienes delegue la instrucción sumarial a que se refiere el Artículo 119, podrán tomar declaraciones indagatorias a los presuntos responsables, hacer comparecer como testigo a cualquier agente y citar a los mismos efectos a particulares, pedir a cualquier órgano administrativo la exhibición de libros y documentos, copia legalizada de éstos y otras constancias e informes sobre los hechos investigados. Todo agente está obligado a prestar la colaboración que le sea requerida para la investigación", como así el art. 18 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley 13.767, que dice: "Declaración del presunto responsable. Cuando existan fundadas presunciones acerca de la responsabilidad del hecho que se investiga, se procederá a interrogar al presunto responsable, relevándolo expresamente del juramento o promesa de decir verdad. La declaración se prestará con las formas y recaudos de la audiencia de la declaración indagatoria, con las prevenciones precedentes, en la que se le hará conocer las causas que han motivado la iniciación del sumario, se lo invitará a manifestarse libremente sobre los hechos endilgados, dictar, en su caso, su declaración, e interrogarlo sobre los hechos pertinentes. El sumariado podrá ampliar la declaración en cualquier oportunidad y las veces que lo desee. Asimismo el instructor podrá llamar al sumariado cuantas veces lo considere conveniente para que amplíe o aclare su declaración. Toda citación a declarar se hará bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en el estado en que éstas se hallaren y con transcripción integral de este artículo. Cuando razones de distancia lo justifiquen podrá solicitar al instructor, se lo exceptúe de prestar declaración en la sede de la instrucción, pudiendo hacerlo por escrito en la forma y plazos que el instructor señale. La incomparecencia, su silencio o negativa a declarar no hará presunción alguna en su contra. El instructor podrá desistir de esta medida probatoria cuando del expediente surjan constancias suficientes para proseguir el trámite o cuando el requerido no hubiere comparecido a una citación previa. Alejandra N. Zorzinoni, Instructora Sumariante.

C.C. 11.534 / oct. 5 v. oct. 11

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - La Jefa del Departamento de Relatoría III de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados PERALTA CARLOS MARIO, correspondiente al expediente N° 2360-0034995-2013, se ha dictado la siguiente disposición: "Por Silo, Artículo 1°. determinar las obligaciones fiscales, de acuerdo a lo establecido por los artículos 113, 69 y 70 del Código Fiscal vigente (Ley 10.397 y modificatorias, Texto Ordenado 2011) del contribuyente Peralta, Carlos Mario, CUIT 20-12060054-1, con domicilio fiscal en calle Gascón N° 2888, de la localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente al período fiscal 2011 (enero a diciembre), por el ejercicio de la actividad verificada de "Venta al por mayor de artículos de ferretería" (Código NAIIB 514330), conforme los argumentos vertidos en los considerandos de la presente. Se deja expresa constancia que la presente determinación posee el carácter de Parcial y se encuentra limitada a los elementos que pudieron ser tenidos en cuenta para su consideración, con relación a la actividad, períodos e impuestos referenciados. Artículo 2°. Establecer que los montos de impuesto determinado del contribuyente de referencia en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en concordancia con la actividad, base imponible, alícuotas y demás consideraciones referentes a su tratamiento tributario, que se encuentran reflejadas en las Planillas de Liquidación que corren agregadas como fojas 23 (Formulario R-113) y fojas 118/119 (Formularios R-222) del presente cuyas copias se acompañan, ascienden en el período fiscal 2011 (enero a diciembre), a la suma expresada a valores históricos de pesos noventa mil doscientos dos con cuarenta centavos (\$90.202,40), según el siguiente detalle: \$5.426,90 (febrero de 2011), \$4.905,00 (marzo de 2011), \$3.880,90 (abril de 2011), \$2.733,60 (mayo de 2011), \$4.472,60 (junio de 2011), \$2.991,50 (julio de 2011), \$4.550,10 (agosto de 2011), \$12.978,00 (septiembre de 2011), \$18.336,90 (octubre de 2011), \$15.037,10 (noviembre de 2011) y \$14.889,80 (diciembre de 2011).- Artículo 3°. Establecer que las diferencias a favor de esta Agencia, por el contribuyente de marras por haber tributado en defecto el impuesto de trata, conforme a los argumentos volcados en los considerandos de la presente, en concordancia con la actividad, ingresos, bases imponibles, alícuotas, pagos y demás consideraciones referentes a su tratamiento tributario, las que se encuentran reflejadas en las Planillas de Liquidación que corren agregadas como fojas 23 (Formulario R-113) y fojas 118/119 (Formularios R- 222) del presente cuyas copias se acompañan, ascienden en el período fiscal 2011 (enero a diciembre), a la suma expresada a valores históricos de pesos ochenta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro con cuarenta centavos (\$83.944,40), según el siguiente detalle: \$5.426,90 (febrero de 2011), \$4.888,30 (marzo de 2011), \$3.820,90 (abril de 2011), \$1.983,60 (mayo de 2011), \$2.998,70 (junio de 2011), \$1.543,70 (julio de 2011), \$3.841,00 (agosto de 2011), \$11.299,80 (septiembre de 2011), \$18.237,10 (octubre de 2011), \$15.014,60 (noviembre de 2011) y \$14.889,80 (diciembre de 2011), las que deberán abonarse con más los accesorios previstos en el artículo 96 del Código Fiscal (T.O. 2011) concordantes de años anteriores y modificatorias, calculados a la fecha de su efectivo pago. Artículo 4°. Aplicar al contribuyente Peralta, Carlos Mario, CUIT 20-12060054-1, una multa de equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45,00%) del monto dejado de abonar, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 68, 69 y 70 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10.397 (Texto Ordenado 2011) modificatorias y concordantes de años anteriores, por haberse constatado en el período involucrado la comisión de la infracción de "omisión de tributo", prevista y penada por el artículo 61 primer párrafo del citado texto legal y los agravantes citados en los considerandos de la presente, ello en consonancia con lo reflejado en el papel de trabajo obrante a fojas 120.- Artículo 5°. Dejar constancia que en caso de prestar conformidad con las diferencias notificadas. mediante el presente acto administrativo, dentro del plazo de 15 días desde la notificación del mismo, la graduación de la multa prescripta en los artículos 61, 1° párrafo del Código Fiscal - Ley 10.397 - (Texto Ordenado 2011) modificatorias y concordantes de años 11 anteriores, se reducirá de pleno derecho al mínimo legal del 5%, conforme lo dispone el artículo 64 tercer párrafo del mencionado texto legal; considerándose concluido el procedimiento determinativo por aplicación de lo establecido en el artículo 113 párrafo 10 del Código Fiscal (Texto Ordenado 2011) y modificatorias.- Artículo 6°. Establecer para el caso que la multa aplicada en el presente acto no fuera abonada dentro de los términos de Ley - artículo 67 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Texto Ordenado 2011, modificatorias y concordantes de años anteriores, devengará el tipo de interés del artículo 96 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires- Texto Ordenado 2011, modificatoria y concordantes de años anteriores. Artículo 7°. Dejar constancia que según lo establecido en el artículo 115 del Código Fiscal (T.O. 2011) y concordantes de años anteriores, se podrá interponer contra la presente Disposición, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuarse la notificación legal -en los términos del artículo 162 del Código Fiscal (T.O. 2011) -, en forma excluyente uno de los recursos previstos en los incisos a) y b) del artículo 115 del Código Fiscal (Texto ordenado 2011). Asimismo, se hace saber que la Agencia de Recaudación a los fines del

presente procedimiento constituye domicilio en calle 3 y 525, 1° Piso, Tolosa, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.- Artículo 8°. Dejar constancia que los pagos que efectúen los contribuyentes en virtud de determinaciones de oficio deberán ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 inciso b) del Código Fiscal (Texto ordenado 2011) concordantes de años anteriores y modificatorias, y en los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa 1/04 y sus modificatorias.- Artículo 9°. Hacer saber a parte interesada que, con sujeción a lo determinado por el artículo 57 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10.397- (Texto Ordenado 2011) modificatorias y concordantes de años anteriores, esta Disposición quedará firme una vez consentida por el contribuyente o ejecutoriada por haberse agotado la vía recursiva establecida en este Código - artículos 70 y 115 del referido texto legal.- Artículo 10. Dejar constancia que ante el incumplimiento, y la falta de presentación de la instancia a que se refiere el artículo y de la presente, quedará expedita la vía de Cobro Judicial por Apremio, según los artículos 104 y 168 del Código Fiscal, - Ley 10.397- (Texto Ordenado 2011) modificatorias y concordantes de años anteriores.- Artículo 11. Intimar al contribuyente, en los términos del artículo 161 incisos a) y b) del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (Texto Ordenado 2011 y concordantes de años anteriores) el pago de la deuda resultante del presente pronunciamiento administrativo en concepto de impuesto, multa e intereses, dentro de los quince (15) días de acuerdo a lo previsto por los artículos 67 y 92 del Código Fiscal (Texto Ordenado 2011), bajo apercibimiento de iniciar su cobro por vía de apremio -artículos 104 y 168 del Código Fiscal vigente.- Artículo 12. Registrar por el Departamento Registro y Protocolización dependiente de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, procédase a concretar la notificación legal del presente acto, (artículo 162 del Código Fiscal - T.O. 2.011 y concordantes de años anteriores y modificatorias), mediante remisión de copia fiel del mismo al contribuyente Peralta, Carlos Mario, CUIT 20-12060054-1, al domicilio fiscal sito en calle Gascón N° 2888, a los domicilios alternativos sitios en calle Catamarca N° 1446, Piso 8, Departamento "E" y Gascón N° 2878, todos de la localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, y al domicilio declarado ante AFIP sito en calle Presidente Perón N° 1795, Piso 1, de la localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, junto con copia 13 de las Planillas de Liquidación que corren agregadas como fajas 23 (Formulario R-113) y fajas 118/119 (Formularios R-222) de la presente, todo bajo debida constancia de lo actuado. Cumplido, desglóse un ejemplar de la presente para su intercalación en el legajo respectivo obrante en el Distrito correspondiente. María Soledad Díaz, Jefe Departamento.

C.C. 11.485 / oct. 5 v. oct. 11

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - La Jefa del Departamento de Relatoría III de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados PERALTA CARLOS MARIO, correspondiente al expediente N° 2360-0034995-2013, se ha dictado la siguiente disposición: "Por ello, Artículo 1°. Rectificar el artículo 3 de la Disposición Delegada SEFSC N° 1249/16 (fs. 148/154) el cual queda redactado de la siguiente manera: "Establecer que las diferencias adeudadas al fisco por el contribuyente de marras por haber tributado en defecto el impuesto sobre los Ingresos Brutos en el período citado en el artículo anterior ascienden a valores históricos a la suma de pesos noventa mil doscientos dos con cuarenta centavos (\$90.202,40), según el siguiente detalle: \$ 5.426,90 (febrero de 2011), \$ 4.905,00 (marzo de 2011), \$ 3.880,90 (abril de 2011), \$.733,60 (mayo de 2011), \$ 4.472,60 (junio de 2011), \$ 2.991,50 (julio de 2011), \$ 4.550,10 (agosto de 2011), \$ 12.978,00 (septiembre de 2011), \$18.336,90 (octubre de 2011), \$15.037,10 (noviembre de 2011) y \$ 14.889,80 (diciembre de 2011), conforme formularios R 113 y R 222 que forman parte de la presente y que será notificados con la misma, y cuyas sumas deberán abonarse con más los accesorios previstos en el artículo 96 del Código Fiscal (T.O. 2011) y concordantes de años anteriores, calculados a la fecha de su efectivo pago"; Artículo 2°. Ratificar, con excepción del artículo 3°, la Disposición Delegada SEFSC N° 1249/16 (fs. 148/154) en todos sus términos. Artículo 3° Registrar por el Departamento Registro y Protocolización dependiente de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa. Hecho, procédase a concretar la notificación legal del presente acto, (artículo 162 del Código Fiscal T.O. 2011 y concordantes de años anteriores y modificatorias), mediante remisión de copia fiel del mismo con copia de la planilla de liquidación (Formulario R-222 y R-113), que forma parte integrante del presente acto, al contribuyente Peralta, Carlos Mario, CUIT 20-12060054-1, a su domicilio electrónico, al domicilio fiscal sito en calle Gascón N° 2888, a los domicilios alternativos sitios en calle Catamarca N° 1446, Piso 8, Departamento "E" y Gascón N° 2878, todos de la localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, y al domicilio declarado ante AFIP sito en calle Presidente Perón N° 1795, Piso 1, de la localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Desglóse

un ejemplar de la presente para su intercalación en el legajo respectivo obrante en el Centro de Servicio Local correspondiente dejando debida constancia de lo actuado. María Soledad Díaz, Jefe Departamento.

C.C. 11.486 / oct. 5 v. oct. 11

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - El Departamento Fiscalización Azul de ARBA, con domicilio en calle Belgrano N° 440 de Azul, notifica al contribuyente CRISAFULLI JULIO CÉSAR, CUIT 20-18021360-1, en Expte. 2360-0314365/2016 por Infracción al Art. 72 Inc. 6° del Código Fiscal, T.O. 2011 y modificatorias, que se ha dictado Disposición Delegada N° 348/2016 en donde se aplicó al contribuyente una multa de \$ 17.400,00, por aplicación de la sanción establecida en el Artículo 72 Inc. 6 del Código Fiscal, Ley 10.397 (T.O. 2011 y modificatorias), estableciéndose que para el caso que el contribuyente opte por no recurrir la mencionada Disposición, la multa fijada se reducirá a la suma de \$ 8.700,00. Asimismo se le hace saber que podrá interponer contra la Disposición dentro de los quince días hábiles de su notificación los recursos previstos en el Art. 115 del Código Fiscal T.O. 2011 y modificatorias. Azul, 27 de septiembre de 2017.

C.C. 11.625 / oct. 6 v. oct. 12

COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - La Asamblea Provincial Ordinaria Anual del Colegio de Odontólogos de la Provincia de Buenos Aires, llevada a cabo el día 26 de agosto de 2017, resolvió modificar el artículo 16 del "Reglamento de Reconocimiento de Especialistas y Autorización para anunciarse como tales", el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 16: Queda facultado el Consejo Superior a establecer el texto de los mecanismos de constitución del o los Tribunales de Especialistas que deberán intervenir como consecuencia del presente, como así también de las pautas de su funcionamiento y de todo aquello que contribuya a perfeccionar el procedimiento respectivo. Mecanismo: Los tribunales se constituirán: a) Con los odontólogos especialistas propuestos, previo análisis de sus antecedentes, por los Distritos al Consejo Superior. Entre los propuestos, a través de un sorteo en el Consejo Superior se designarán dos (2) titulares y dos (2) suplentes. b) Con un representante designado por la Universidad Nacional de La Plata a través de la Facultad de Odontología, quien tendrá las atribuciones propias de los restantes vocales del Tribunal.

En caso de no contar con el número suficiente de odontólogos especialistas para conformar el o los tribunales, el Consejo Superior podrá invitar para integrar el mismo a un odontólogo que tenga reconocida trayectoria académica en la especialidad. Recepcionadas en el Consejo Superior las solicitudes conformadas por las autoridades de los distritos de los postulantes para obtener el reconocimiento de especialistas y autorización para anunciarse como tales se procederá a coordinar las fechas definitivas para la evaluación. En caso que faltare algún integrante para formar el tribunal se procederá según el mecanismo antes descripto.

Los integrantes del Tribunal deberán recibir en su domicilio, remitidos por el Consejo Superior en tiempo y forma, los antecedentes, que podrán ser en formato impreso o en soporte digital, de los aspirantes, quedando para su evaluación en la sede del Consejo Superior solamente el ejemplar original con los casos clínicos y en esa instancia también deberá estar presente el postulante al momento de la evaluación. Todo el material presentado será devuelto al postulante, debidamente intervenido, a través del Colegio de Distrito, una vez que la resolución dictada sobre su trámite adquiera firmeza.

El título de especialista será otorgado con sujeción a todos los requisitos del presente reglamento y llevará la firma, además de las autoridades del Colegio de Distrito, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata y se registrará ante el Consejo Superior a los efectos de su reconocimiento en los 10 Distritos".

La Asamblea Provincial Ordinaria Anual del Colegio de Odontólogos de la Provincia de Buenos Aires, llevada a cabo el día 26 de agosto de 2017, resolvió modificar el artículo 2° del "Reglamento de Unidades Asistenciales Odontológicas", el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°: Categorías: Las unidades asistenciales les objeto del presente, deberán encuadrarse en algunas de las siguientes categorías: a) Consultorio. b) Unidad Móvil. c) Centro Odontológico".

La Asamblea Provincial Ordinaria Anual del Colegio de Odontólogos de la Provincia de Buenos Aires, llevada a cabo el día 26 de agosto de 2017, resolvió modificar el "Código de Ética", conforme el texto que a continuación se transcribe: Artículo 1°: Modificar el artículo 17 del "Código de Ética", el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 17: Todo odontólogo debe respetar la dignidad de sus colegas y/o de las instituciones reconocidas que ellos representan y hacer que se la respete. Debe abstenerse de expresiones indebidamente o injuriosas por cualquier medio respecto de sus colegas, así como aludir a antecedentes personales, ideológicos, políticos, religiosos o raciales que puedan resultar ofensivos o discriminatorios. No deberá censurar indebidamente ante los

pacientes, los sistemas de trabajo o tratamientos efectuados por otros odontólogos, ni plantear dudas sobre la capacidad de los colegas". Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a los Colegios de Distrito y publíquese." Od. Francisco Petcoff, Secretario General.

L.P. 26.162

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5 Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 5 del Partido de La Matanza, cita y emplaza a los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6 Inc. e, f y g) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Entre Ríos 3208, San Justo en horario de martes a viernes de 8:00 a 12:00.

2147-070 - DOMICILIO - NOMENCLATURA - LOCALIDAD - TITULAR
5-0007/08 - Jujuy 279 - I-B-16c-8 - V. Luzuriaga - VALENZISI Y MORELLI Fortunato, VALENZISI Y MORELLI Teresa y VALENZISI Y MORELLI Marta Ana.

5-0007/08 - Jujuy 279 - I-B-16c-8 - V. Luzuriaga - VALENZISI Y MORELLI Salvador y VALENZISI José.

5-0049/16 - Almeida 3735 - IV-H-84a-3 - I. Casanova - CILETA José Antonio Sábado.

5-0225/12 - Concordia 3289 - VI-S-43-17 - Virrey del Pino - GARCIA de PARDO Isolina.

5-0511/09 - Lope de Vega 1742 - IV-N-62-13 - R. Castillo - PROMOCIONAL MIRIAM S.R.L.

5-0535/09 - Lope de Vega 1939 - IV-N-73-3 - R. Castillo - PROMOCIONAL MIRIAM S.R.L.

5-0047/16 - Paris 2170 - VII-C-95-16 - I. Casanova - IOZZIA Mateo y PAVIGLIANITTI Fortunata.

5-0062/14 - Ituzaingó 4731 - VII-F-Qta:69-69a-12 - V. Luzuriaga - VISBY S.A.C.I.F.I.A.

5-0153/09 - Aguapey 414 - IV-A-12-23 - I. Casanova - BARRETO VILLAVA Anastacio.

5-0286/11 - Triunvirato 5277 - IV-J-12b-11d - V. Luzuriaga - CIGARROA Y GOYENECHE Francisca.

5-0279/11 - Encina 2559 - IV-G-35-10 - G. Laferrere - FESTA Y GOMEZ Carlos Roberto y GOMEZ de FESTA Leda.

5-0059/15 - Brandsen 4599 - III-J-86-2e - L. del Mirador - MANRIQUE Manuel Antonio y MEDINA Nélida María.

5-0766/99 - Gamay 968 - V-A-175-19 - G. Catan - ROSSINI Rogelio, TUCCI Antonio y MENNA Camilo.

5-0766/99 - Gamay 968 - V-A-175-19 - G. Catan - MASSARI Rafael y CANOSA Domingo.

5-0070/11 - Agüero 1021 - III-F-428-3 - V. Madero - MONTI Luisa, MONTI Cilda Pastora y MONTI Ángel Francisco.

5-0330/12 - Inca 3723 - V-K-43-5b - G. Laferrere - PROZER S.A.C.I.F.I.A.

5-0039/08 - Hudson 911 - III-N-43-6 - La Tablada - PEDINI WALTER y DI JULIO Liliana Cristina.

5-0182/13 - Garmendia 3566 - V-M-11a-14 - G. Laferrere - CAPELLE Francisco Eduardo y AUDUBERT de CAPELLE Josefina María.

5-0067/13 - Aguapey 536 - IV-A-62-24 - I. Casanova - KRYMSKI José.

5-0071/15 - C5-S3-MZ3- CASA 14 - VII-K-43-10 - Ciudad Evita - RUKSTELIS Alberto.

5-0025/13 - Pasteur 1537 - VII-H-30d-2 - San Justo - RECORD SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

5-0317/12 - Santa Rosa 95 - IV-B-107-1g - R. Castillo - GOZZA Roque.

5-0215/12 - Colorado 5949 - VI-E-5-29 - V. del Pino - FERRARA Luis Mario.

5-0322/12 - Manuel Arias 6782 - V-H-Qta:16-16e-18 - G. Catan - DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA.

5-0223/11 - Itau 448 - IV-B-116d-15 - R. Castillo - NUÑEZ Iran Patricio.

5-0045/08 - Clay 4904 - V-D-43-20 - G. Catan - D- ALESSIO Donato y SISTA Lidia.

5-0090/10 - Zeppelin 3567 - V-J-21-14 - G. Laferrere - GARCIA BURGO Edgardo.

5-0452/09 - Aliso 746 - IV-J-26c-15 - V. Luzuriaga - LORENZO EZCURRA MEDRANO SOCIEDAD ANONIMA MANDATARIA Y COMERCIAL.

5-0257/11 - Edificio 21 entr 1 - VII-L-Frac:V-Parc:1-Subp:8 - I. Casanova - MORALES VILLAGRA Juan Orlando.

5-0047/10 - Hugo Wast 539 - VI-T-105-6 - V. del Pino - FERNANDEZ de CEBAS Adelina.

5-0059/14 - Larraya 261 - IV-A-34-9a - I. Casanova - GALVAN José Luis, LANUTI Ricardo y GALARZA Claudia Carolina.

5-0307/12 - Zufriategui 1658 - IV-G-165a-22 - G. Laferrere - BARRIO JUAN GRANDE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

5-0014/13 - Carcaraña 6342 - V-L-143b-20 - G. Laferrere - Sociedad Colectiva "MIJELSHON Y NIRENBERG" COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA.

5-0048/10 - Bermúdez 5602 - IV-J-86-1 - San Justo - de SAGASTIZABAL de URRUTIA Nelida Ernestina.

5-0144/10 - Lanin 240 - IV-L-35b-30 - R. Castillo - CAMBIASO Y ECHECHUIQUA Nélida.

5-0070/15 - Zelada 6431 - V-H-Ch:17-Mz:17c-26 - G. Catan - TICONA Rosario.

5-0320/11 - Echeverría 4045 - IV-F-64a-3 - G. Laferrere - LAFERTIER S.R.L.

5-0038/12 - República de Chile 364 - I-B-Ch:16-Mz:16d-27 - San Justo - BRIONES Y BAILE Leoncio, BRIONES Y BAILE Juliana, BRIONES Y BAILE María Piedad y BRIONES Moises.

5-0125/10 - Basualdo 1203 - IV-J-135-2 - I. Casanova - JULKAN S.R.L. Y ATALTIER S.R.L.

5-0491/09 - Luis Viale 1445 - IV-C-128-11 - I. Casanova - GUILLERMO A PEÑA y HERMANO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA.

5-0265/11 - Norquins 1373 - IV-A-194-11 - I. Casanova - URBS S.R.L.

5-0187/13 - Almería 5356 - IV-H-77a-12 - I. Casanova - LAFUENTE Jose Ernesto y TERRAZAS GUAMAN María.

5-0105/14 - Darwin 110 - III-J-13-28 - L. del Mirador - NAVARLATZ y LARUMBE de ASTIZ María Elena.

5-0304/11 - Tres Cruces 5919 - IV-G-178a-2 - G. Laferrere - INMOBILIARIA RUTATRES SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA.

5-0251/09 - De la Fuente 1226 - IV-A-180a-26 - I. Casanova - PELLEGRINI Andrés.

5-0013/15 - Besares 4606 - V-J-146-16 - G. Laferrere - REIS LOPES DA SILVA de FIGUEIREDO María.

5-0281/11 - Atenas 496 - IV-J-23e-17 - I. Casanova - CIGARROA Y GOYENECHÉ Francisca.

5-0144/14 - Perdriel 4248 - VII-A-249b-19 - San Justo - SAN JUSTO INMOBILIARIA S.R.L.

5-0203/12 - Cañada de Gómez 2415 - VI-C-48-8 - G. Catan - MATERA Fernando Horacio, SALOTTO Walter David y GRONDONA Miguel Ángel Juan.

5-0203/12 - Cañada de Gómez 2415 - VI-C-48-8 - G. Catan - GRONDONA Sixto Luis, ARNTSEN Frdtjof y MOTTA Annie.

5-0003/08 - Spiro 4121 - V-L-67-5 - G. Laferrere - RAFFO HNOS INMOBILIARIA S.R.L.

5-0093/10 - Besares 6232 - V-L-152a-25a - G. Laferrere - DI STEFANO Miguel.

5-0076/14 - Tejedor 241 - III-E-70-16 - L. del Mirador - DI NUBILA Marcos.

5-0092/14 - Chassaing 4355 - V-L-92-9 - G. Laferrere - DEL FRANCO Antonio.

5-0287/12 - Matienzo 5508 - V-G-197-14 - G. Catan - BARRIO JUAN BAUTISTA ALBERDI S.R.L.

José Luis Lecuona, Notario.

C.C. 11.568 / oct. 6 v. oct. 10

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN

DOMINIAL N° 5

Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 5 del Partido de La Matanza, cita y emplaza a los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6 Incs. e, f y g) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Entre Ríos 3208, San Justo en horario de martes a viernes de 8.00 a 12.00.

2147-070 - DOMICILIO - NOMENCLATURA - LOCALIDAD - TITULAR -

5-3371/06 - Madrid 2663 - VII-C-138-7c - I. Casanova - PATERNOSTRO Pedro -

5-0125/13 - Uspallata 964 - III-N-37-25 - La Tablada - TEJEDOR Edgardo Jorge -

5-0014/11 - Azurduy 4282 - IV-C-Qta:30-30b-14 - I. Casanova - KANCEPOLSKI Jewel, KANCEPOLSKI Gregorio, SABIA Marcos, SARASA Martín y ROSENFELD David -

5-0084/08 - Juan Cruz Varela 7681 - V-H-454-15 - G. Catan - DEL CARRIL Roque Jacinto -

5-0034/10 - Tinogasta 5494 - V-G-7-17 - G. Catan - COROMINAS Jaime Pedro, BARRIO OLIVARES Héctor Jaime, ROLLERI Miguel Ángel Abel, ROLLERI Rubén Néstor y ROTELLA Ceferino José -

5-0011/13 - Larrazabal 5437 - IV-J-23g-9 - V. Luzuriaga - LARRE o LARRE de CIGARROA Pedro Bautista y LARRE o LARRE y CIGARROA Manuela Bethy -

5-3691/07 - Venialbo 758 - V-E-21j-22 - G. Catan - ACCESO KM 32 S.R.L. -

5-0232/09 - Albarellos 1218 - IV-L-1b-19 - Rafael Castillo - CRISTIANA S.R.L. -

5-0073/14 - Colegiales 5075 - V-K-130-4 - G. Laferrere - RUBINSKY Mauricio -

5-0260/11 - Parral 5678 - VII-E-46e-8 - I. Casanova - FEDERACION DEL PATRONATO DEL ENFERMO DE LEPRAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA - CONSEJO FEDERADO- CAPITAL FEDERAL -

5-0325/12 - Da Vinci 3952 - IV-J-99a-12 - G. Laferrere - ADMINISTRACION GIARDINO S.R.L. -

5-0088/10 - Lascano 5660 - VII-C-81-12 - I. Casanova - MANSILLA Candelaria -

5-0168/11 - Watt 1573 - IV-C-35h-11 - I. Casanova - ARNTSEN Fridtjof, MOTTA y GLOTZER Annie, MATERA Fernando Horacio y GONZALEZ Daniel -

5-0168/11 - Watt 1573 - IV-C-35h-11 - I. Casanova - SALOTTO Walter David, INTAGLIETTA Amanda María Ángela y INTAGLIETTA Amalia María Norma -

5-2309/02 - Bach 5136 - IV-H-56-16 - I. Casanova - AMEAL Francisco y "AMEAL FRANCISCO Y CANTON de AMEAL Fortunata I." -

5-0012/13 - Ezeiza 6644 - IV-E-163-21 - G. Laferrere - ACERBI de ALVAREZ Aurelia y ASIFRA SOCIEDAD COMERCIAL e INDUSTRIAL -

5-0280/11 - Albarellos 5036 - IV-H-13-14 - I. Casanova - TEODOLINDO Pedro Ameal -

5-0243/12 - Gana Juan Pio 5670 - V-D-Qta: 6-6a-9 - G. Catan - BERARD Juan Antonio Simón, GARCIA PRELLEZO Marcelino y RUYBAL PAN Román -

5-0220/11 - Triunvirato 5174 - IV-J-4a-24 - San Justo - MARINO Abel Claudio y MARINO Sergio Gabriel -

5-0259/11 - Alagon 295 - 4-A-37-5 - I. Casanova - VALLEJOS Ramón Lorenzo -

5-0327/12 - Balboa 4817 - V-G-190-2 - G. Catan - BARRIO PROVINCIAS UNIDAS S.R.L. -

5-0015/14 - Lanza 1850 - IV-H-25-20 - Rafael Castillo - ESTRADA ROJAS José -

5-0101/09 - Marconi 2784 - IV-A-62-14 - I. Casanova - CONFALONIERI Isaac Isaías -

5-0637/09 - D' Amicis 7348 - VI-C-Qta:7-17b - V. del Pino - DIAZ VALDEZ María Lucia -

5-3387/06 - Bedoya 3422 - IV-A-136-23 - I. Casanova - BARDA Marcos Francisco, DIVANO Nicolás y MASSA Rodolfo -

5-0184/13 - Camarones 7404 - VI-B-139-2 - G. Catan - MARTIN de SCUDERI Ilda Dolores -

5-0200/11 - Zufriategui 4872 - V-L-140a-26 - G. Laferrere - URROZ Manuel, PERALES Horacio Rafael y OLIVERA CASARES Eduardo -

5-200/11 - Zufriategui 4872 - V-L-140a-26 - G. Laferrere - MOMDJIAN Esteban, MOMDJIAN Garabet y MOMDJIAN Arturo -

5-0179/11 - Bach 6561 - IV-P-80-2 - I. Casanova - LA RESERVA S.R.L. -

5-0008/16 - Cordero 4164 - IV-M-3-7 - G. Laferrere - COMPAÑÍA ITALO ARGENTINA DE COMERCIO Y FINANZAS S.A. y PRADOS Marcelino Domingo -

5-0083/13 - Lanza 2121 - IV-N-270-13 - Rafael Castillo - ALBORNOZ Julio Benjamín -

5-0253/09 - Guido Spano 5390 - IV-J-21c-15 - V. Luzuriaga - CIGARROA Y GOYENECHÉ María, CIGARROA Y GOYENECHÉ Bernarda, CIGARROA Y GOYENECHÉ Francisca, CIGARROA Y GOYENECHÉ Josefa y CIGARROA Y GOYENECHÉ Elena. -

5-0253/09 - Guido Spano 5390 - IV-J-21c-15 - V. Luzuriaga - CIGARROA Y GOYENECHÉ Manuela, LARRE Y CIGARROA Pedro Bautista, LARRE Y CIGARROA Manuela Bethy y LARRE Pedro. -

5-0096/14 - Ambato 1625 - IV-C-10-2 - I. Casanova - AGUILERA José Carlos y LOPEZ BENITEZ Eriberta. -

5-0108/14 - Varela 4879 - 5-L-148c-12 - G. Laferrere - FERRARI Oscar Leopoldo, GRABARNIK Israel, BUSSI de FERNANDEZ Norma Elisa Silvana y FERNANDEZ Marina Norma. -

5-0118/13 - Urdaneta 7549 - V-F-341-8 - G. Catan - MARIN MORENO AGROPECUARIA COMERCIAL e INMOBILIARIA S.A. -

5-2496/04 - Coronel Fraga 4568 - III-E-32-19b - La Tablada - LEMOS Orlando y LOPEZ Andrés -

5-0040/14 - Paris 3070 - VII-C-104-6c - I. Casanova - ALVAREZ LOPEZ Florentino -

José Luis Lecuona, Notario.

C.C. 11.569 / oct. 6 v. oct. 10

Provincia de Buenos Aires

PODER JUDICIAL

Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de expedientes del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez hace saber que el día 30 del mes de noviembre del año 2017, se llevará a cabo las destrucciones autorizadas por las Resoluciones: N° 1623/17 S.C.J.B.A., correspondiente a 1359 sobres de documental de expedientes que fueron

destruidos con fecha 11 de agosto de 2016 y la Resolución N° 1624/17 S.C.J.B.A., correspondiente a 307 legajos (1/16 al 307/16) integrados por 10269 expedientes, con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1980 hasta 2011, y la documentación perteneciente a los mismos contenida en 1004 sobres, pertenecientes al fuero Civil y Comercial del ex Juzgado de Paz de Moreno. Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Moreno - Gral. Rodríguez, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia, Procuraduría de los Crímenes contra la Humanidad y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días posteriores a la publicación del presente, pudiendo consultar el listado correspondiente para tales fines en la sede del Programa de Relevamiento, de Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, sito en la calle Bartolomé Mitre 1966, del Partido de Moreno. La presente publicación deberá efectuarse en forma gratuita. Moreno, 20 de septiembre de 2017. Silvana Zarecki, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.567 / oct. 6 v. oct. 10

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS – Rafael Calzada. El Sr. NÉSTOR JUAN LANZILLOTTA DNI 17.014.713 notifica que vendió al señor Mariano Néstor Lanzillotta DNI 38.301.562, con domicilio real en Mitre N° 2566, de la Localidad de José Mármol, Partido de Almirante Brown, Prov. de Bs. As., el negocio dedicado a la fabricación de sodas y embotellado de aguas naturales y minerales con la denominación "Embotelladora Mat-Gas", ubicado en la Av. República Argentina N° 2391, de la Localidad de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, Prov. de Bs. As, libre de todo gravamen y deuda. Los reclamos se recepcionarán dentro de los diez días posteriores a la última publicación de este aviso, en el horario de 9 a 13 en el domicilio de la Av. República Argentina N° 2391, de la localidad de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown.

L.P. 25.839 / oct. 2 v. oct. 6

POR 5 DÍA - La Plata. 26 de septiembre de 2017, CASALE ALEJANDRA GRACIELA, vende y transfiere a Liliana Mabel Fernández, Fondo de Comercio, Salón de fiestas "Eiko Eventos", calle 22 Nro.178, de La Plata, oposiciones de Ley en calle 197 Nro. 692, de Lisandro Olmos.

L.P. 25.851 / oct. 2 v. oct. 6

POR 5 DÍAS – Garín. LIN HUABIN, CUIT 20-94463354-6 propietario del supermercado, sito en Panamericana Colectara Oeste N° 3330, Garín, Escobar, Provincia de Buenos Aires, que vende a Weng Shengyun, el mismo, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamo de Ley en Panamericana Colectara Oeste N° 3330, Garín, Escobar, Provincia de Buenos Aires. Claudia E. Juanes, Contadora Pública.

S.I. 42.126 / oct. 2 v. oct. 6

POR 5 DÍAS – Moreno. El Sr. VILLARRUEL MARIO VICENTE con DNI 13.395.027 domiciliado en calle Darregueira N° 2182 de la Localidad de Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, vende y transfiere Fondo de Comercio y Habitación Comercial del Autoservicio minorista, sito en calle Gorriti N° 1216 de la Localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, a Diolo Open Door S.R.L con CUIT 30-71530915-3 con domicilio legal en calle Gorriti N° 1216 de la Localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

C.F. 31.562 / oct. 2 v. oct. 6

POR 5 DÍAS – Moreno. El Sr. ARIEL ALEJANDRO DELMAGRO con DNI 29.581.031 domiciliado en calle Dunant 772 de la Localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, vende y transfiere Fondo de Comercio y Habitación Comercial del Autoservicio Minorista, sito en calle Victorica N° 975 de la Localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, a la Sra. Sonia Romina Velázquez con DNI 28.639.812 con domicilio legal en calle Victorica N° 975 de la Localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

C.F. 31.561 / oct. 2 v. oct. 6

POR 5 DÍAS – Zárate. Cambio de razón social. Con fecha 22 de agosto de 2017, el Sr. CHEN YIZHUO, quien acredita identidad con C.U.I.T N° 20-94015157-1, realiza cambio de razón social de su local comercial ubicado en calle Belgrano N° 1550, Localidad de Zárate, Provincia de Buenos

Aires con nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. E, Manz. 338, Parc. 24, al Sr. Chen Zengda quien acredita identidad con C.U.I.T N° 20-94014974-7 quien lo acepta de conformidad. Marcelo Oscar Aùn, Abogado.

Z-C. 83.798 / oct. 2 v. oct. 6

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. FABIO CLAUDIO MELINAO, dice que transfiere a Miguel Ángel Sosa con el 50% de la Sociedad de Hecho que integra con Miguel Ángel Sosa del negocio de Carnicería y Venta de Menudencias y Pollos, ubicado en la calle Olivera 901 de la Ciudad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires a este último Miguel Ángel Sosa. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.652 / oct. 2 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. Elisa Andrea Zelaya abogada T° X F°323 CAM, comunica que conforme normativa vigente Haka Pacific S.R.L. CUIT 30-71187132-9 y Juanchos S.A. CUIT 30-71411592-4 anuncia venta a Waysub S.R.L. CUIT 30-71569810-9 de Fondo de Comercio del Ramo Restaurant ubicado en la calle Avenida de Mayo 550 de Ramos Mejía Pdo. de La Matanza, libre de toda deuda gravamen y sin personal. Reclamos de ley en calle Buen Viaje 713 de Morón. Elisa Andrea Zelaya, Abogada.

Mn. 63.649 / oct. 2 v. oct. 6

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. GERMÁN NICOLÁS JUNCOS, dice que vende el Fondo de Comercio y Transfiere a Marcelo Rodolfo Cáceres, el negocio de Venta de Carnes y Pollos Asados a la Parrilla y al Spiedo y Guarniciones como Ensaladas y Papas Fritas en Mostrador, sito en la calle Ratti 2205 de Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.653 / oct. 2 v. oct. 6

POR 5 DÍAS – Lincoln. Transferencia de Fondo de Comercio en cumplimiento del Art. 2 de la Ley 11.867 la Sra. ERNESTINA DEL CARMEN PANIZZA, D.N.I. N° 3.898.381, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Grapasa Farma Sociedad en Comandita Simple CUIT 30-71541991-9 destinado al rubro Farmacia ubicado en Av. Massey 387, Lincoln. Reclamos de Ley a Av. 25 de Mayo 285, Lincoln. 18/9/17.

Jn. 70.284 / oct. 2 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Castelar. FEDERICO CARLOS RAVAIOLI, transfiere a Samanta Laura Melogneo gimnasio y afines sito en Av. Alem 1925 de Castelar Pdo. de Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.687 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. ESTEBAN ALEJANDRO SCHIMIGTLEIN DNI: 25.230.460 transfiere a Omar Daria Camaño DNI: 17.824.870 Rubro: Exhib. de revest. de paredes y techos, pedidos y colocación. Sito en la calle Juncal 136 Ituzaingó. Pdo. de Ituzaingó Pcia. Bs. As.

S.M. 54.423 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS – Tandil. 25/09/2017. Se comunica que el Señor FERRARI OSCAR MARCELO, DNI N° 14.544.025, transfiere el Fondo de Comercio de "Remis DO RE MIS", con domicilio en Quintana 441 de Tandil cuya venta incluye existencia de línea telefónica y muebles en general. Comprador: Sánchez Giuliana Micaela, Argentina, con DNI, N° 38.270.475, domiciliada en Movediza 894 de Tandil. Oposiciones Ley 11.867. Cr. Marcos Ugalde, T°109 F°118, CUIT 20-23997290-0. Paz 49 de la Localidad de Tandil.

Tn. 91.567 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - Tres de Febrero. "GENERAL PERÍN S.A." CUIT N° 30-65307326-3, con domicilio en Alte F.J. Seguí N° 1185, piso 1° "B" de CABA, avisa que: vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio de "Estación de Servicio (Venta de Combustibles Líquidos y Gaseosos) inscripción N° 142952, sito en la Avda. Díaz Vélez N° 1280/98 de Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires a "CCP Compañía Petrolera del Plata S.A.", CUIT N° 30-71490108-3, Yatay 287, Dpto. 3 de CABA, con personal y libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos en el mismo negocio.

C.F. 31.582 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS – San Juan Bautista. M. VITTORIOSO E HIJOS S.R.L. CUIT 30-68306030-1 transfiere a Carlos Javier Vittorioso CUIT 20-32601400-2 y Mariano Gabriel Vittorioso CUIT 23-40379699-9 Fondo de Comercio "Pescadería. Anexo Venta de Hielo", sito en Presidente Perón nro. 121 de San Juan Bautista, Florencio Varela. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Leandro Presa, Contador Público.

L.P. 25.923 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - Claypole. M. VITTORIOSO E HIJOS S.R.L. CUIT 30-68306030-1 transfiere a Aquiles Dante Vittorioso CUIT 20-29628271-6, Gustavo Manuel Vittorioso CUIT 23-31329023-9 y Lorena Paola Vittorioso CUIT 23-28435497-4 Fondo de Comercio "Pescadería. Elaboración de comidas", sito en Av. 17 de Octubre nro. 676 de Claypole, Alte. Brown. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Leandro Presa, Contador Público. L.P. 25.924 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - Tandil. Comunico que con mi intervención y con efecto retroactivo al 03-07-2017, CARINA ANDREA BLANCO CUIT 27-23438847-4 domicilio en Martín Luther King N° 63 de Tandil, Transfiere a doña Alejandra Elizabeth Cardozo CUIT 27-30790440-9 domicilio en Los Pinos número 15 de Tandil, el Fondo de Comercio que gira en esta plaza de Tandil con el nombre de "Carina Blanco", en el rubro Venta Indumentaria Femenina, con domicilio en calle Mitre número 689. Oposiciones de Ley: Esc. Alejandro Agustín Zubiaurre. Santamarina 822. Tandil. Tn. 91.569 / oct. 3 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - Moreno. MARÍA ÁNGELA FERNÁNDEZ, Martillera, matrícula 154 - Colegio Martilleros de Moreno, DNI 12.552.931, CUIT: 27-12552931-9, domicilio en Aristóbulo del Valle 2835 Moreno, Pcia. de Buenos Aires, transfiere con cesión una oficina habilitada por Expediente N° 4078-150502-F-14, cuenta de comercio N° 27-12552931-9, Rubro Inmobiliario a Biente Texeira Eugenia Silvana, DNI 92.885.217, CUIT: 27-92885817-6, Matrícula 197, Colegio de Martilleros de Moreno, Reclamos de Ley en el mismo domicilio referido dentro del término legal. Mn. 63.719 / oct. 4 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - Garín. DIEGO PALOMBO DNI 25.315.156 transfiere a Walter Herrera DNI 26.531.503 el Fondo de Comercio del rubro "Carnicería" sito en la calle Patricias Argentinas 2895 Garín. Reclamo de ley en mismo domicilio. Z-C. 83.807 / oct. 4 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - San Martín. OLIVIO ADELQUI RAMÓN, transfiere Comercio rubro Fiambrería y Rotisería sito en calle (72) La Crujía N° 3959 de San Martín Bs. As. a Ledesma Nicolás. Reclamo de Ley el mismo. S.M. 54.461 / oct. 4 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - San Martín. ÉRICA FERNANDA GEREZ, transfiere Habilitación Municipal de comidas para llevar sita en calle Belgrano N° 4138 San Martín, Partido de Gral. San Martín a Virginia Mirta Bustos. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 54.462 / oct. 4 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - San Martín. MCG PACKAGING S.R.L. transfiere a Goldpacks S.R.L. Habilitación Municipal de la calle R. Balbín N° 2673 de San Martín del Partido de Gral. San Martín. Reclamo de Ley mismo domicilio. S.M. 54.463 / oct. 4 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - Villa Chacabuco. GARMENT & FINISHING S.A. transfiere a Green Garment S.R.L. los derechos de la habilitación de la Industria sito en la calle 38 Irigoyen n° 3338 Villa Chacabuco, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 54.464 / oct. 4 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - V. Libertad. RESORTES RULCON S.H. CUIT 30-50346084-6 transfiere a Resortes Almeyra S.R.L. CUIT 30-714966606-1, el establecimiento industrial rubro "Fabricación de Productos Metálicos (Resortes)" sito Almeyra 3144 V. Libertad, Pdo. Gral S. Martín. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido inmueble dentro del término legal. S.M. 54.465 / oct. 4 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - San Martín. ANDRÉS ÁNGEL POLORENA, DNI 27.677.732, transfiere Fondo de Comercio de Delfina Cotillón ubicado en Las Gardenias 6077, Partido de San Martín a Bárbara Eugenia Campos, DNI 32.037.312. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 54.466 / oct. 4 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - San Martín. ANGRISANI RUBEN - STANISCIÁ MARÍA S.H. transfieren Habilitación Municipal de Venta de Calzado e Indumentaria Deportiva sita en calle Belgrano N° 3275 San Martín, Partido de Gral. San Martín a Arneodo G. - Angrisani A. S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 54.467 / oct. 4 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - San Andrés. ÁLVAREZ CARLOS ENRIQUE (En Sucesión) (CUIT 20-04573043-4) transfiere el Fondo de Comercio a Envapol Bolsas S.R.L. (CUIT 30- 71459253-6), rubro "Fabricación, Impresión, Confección y Venta de Bolsas de Polietileno" Habilitado por Expediente N° 14496-A-75 sito en calle 79 - Ayacucho N° 2852/56, Localidad de San Andrés, Partido de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 54.468 / oct. 4 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - Morón. ANDREA BEATRIZ SIERRA, transfiere a Jorge Enrique Aizcorbe, Repuestos y Accesorios p/ Automotor, sito en Av. H. Yrigoyen 1525, Morón. Reclamo de Ley en el mismo. Mn. 63.702 / oct. 4 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - Haedo. SILVIA, ISABEL NORA, transfiere el negocio almacén y fiambrería sito en la calle Céspedes, Martina 1434, Haedo, Partido de Morón, Provincia de Bs. As. al señor García, Jorge Martín. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 63.707 / oct. 4 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - Morón. PAOLA ROMINA MÁRQUEZ, transfiere Maxikiosco sito en Ntra. Sra. del Buen Viaje 894, Morón, Bs. As. a Alicia Noemí Sbröllini. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 63.710 / oct. 4 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - San Miguel Arcángel. LA ASOCIACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN, transfiere a la Municipalidad de Adolfo Alsina, el establecimiento educativo Escuela de Nivel Primario con curso preescolar "Colegio Niño Jesús" DIPREGE N° 062, sito en 29 de Setiembre s/n° de la localidad de San Miguel Arcángel, Partido de Adolfo Alsina, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley, presentarse en el domicilio del establecimiento. Cecundina González M., Apoderada. L.P. 25.996 / oct. 4 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - Avellaneda. Se comunica que FLORES ELBA ALICIA transfiere libre de todo gravamen, Regalería y Kiosco (separado físicamente) sito en Av. H. Yrigoyen 1485 de Avellaneda, a Calderero Claudia Viviana. Reclamos de Ley en término en el mismo domicilio. Av. 95.304 / oct. 4 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - La Plata. Se hace saber que en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, la Farmacéutica STELLA MARIS ALVEOLITE, M. P. N° 9749, DNI N° 6.674.042, con domicilio en calle 7 N° 1554, Planta Alta, de La Plata, vende el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro farmacéutico que gira bajo el nombre "Farmacia Alveolite" sito en la calle 7 N° 1544 de la Localidad de La Plata, a la Farmacéutica Spicoli Sofía, M. P. N° 20721, DNI 36.683.605 con domicilio en calle 64 N° 286 de la ciudad de La Plata. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Federico Carozzi, Abogado. L.P. 26.024 / oct. 4 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - José Mármol. SANDRA MARTIN, con CUIT 27-24295815-8, domiciliada en la calle Laferrere 506 de Glew, transfiere fondo de comercio de Panadería denominada "San Luis", sito en la calle Bynnon 4195, José Mármol, Partido de Almirante Brown, a la señora Fani Guerrero Obregón, CUIT 27-94521053-8. Reclamos de ley en el mismo. L.Z. 49.295 / oct. 5 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - San Miguel. FERNANDO DANIEL BOIXA DOS, DNI 16.810.033 transfiere fondo de comercio rubro: Agencia de Lotería y Prode, a Carlos Damián Acosta, DNI 18.484.545, sito en Serrano 2698 San Miguel. S.M. 54.475 / oct. 5 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - José C. Paz. El Sr. LI ZHI HONG, DNI 94.022.372, transfiere fondo de comercio rubro supermercado a Yan Shikeng, DNI 94.019.765, sito en Brughetti 339 de José C. Paz. S.M. 54.474 / oct. 5 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - José C. Paz. El Sr. GUO YI QING, DNI 94.261.171, transfiere fondo de comercio rubro supermercado a He Jizhu, DNI 94.492.154, sito en Hipólito Yrigoyen 2760 de José C. Paz. S.M. 54.473 / oct. 5 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - **Morón**. SUSANA INÉS TRINIDAD, transfiere lava-autos en Hipólito Yrigoyen 390, Morón, a Rozas Noelia Gisela. Reclamo de ley en el mismo.

Mn. 63.730 / oct. 5 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - **Arrecifes**. Se comunica que los Sres. ORLANDO OSMAR VEGA y VALERIA EDITH PEDRAZZOLI transfieren el fondo de comercio de kiosco, sito en Av. Belgrano 88, Arrecifes, Pcia. Buenos Aires, al Sr. Juan Martín Sánchez Pitrau. Reclamos de ley en el mismo comercio.

Pg. 86.327 / oct. 5 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - **V. Pino**. ZHUANG JINQIANG DNI 94.781.380 Comunica: Transferencia Habilidadación Municipal a Yu Dan DNI 94.139.481, Autoservicio Domicilio comercial y Oposiciones Río de la Plata 7725 V. Pino, La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.669 / oct. 6 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - **G. Catán**. Se avisa que GARCÍA CRISTIAN MATÍAS, con DNI 28.353.089, transfiere fondo de comercio de Autoservicio, sito en Equiza 6229, G. Catán a Sotelo Alicia del Carmen, DNI 17.785.735. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.673 / oct. 6 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - **Luis Guillón**. DURÁN ARIEL ALEJANDRO con CUIT 20-27688193-1, con domicilio en Tte. Insua 555 Monte Grande, transfiere el Fondo de comercio del rubro Papel, Materiales de embalaje, Artículos de librería a Durán Ariel Alejandro y Castro Bárbara Mariel Soc. de la Secc. IV LSC, con Domicilio legal y comercial en Mendoza 37 de Luis Guillón. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en Mendoza 37, Luis Guillón.

L.Z. 49.336 / oct. 6 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. Transferencia de Fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. GONZALES JULIO, con DNI 4.737.311, domiciliado en calle Donovan 1811, PB, Tapiales, anuncia Transferencia de Fondo de Comercio a favor de Panadería Crovara S.R.L. con domicilio legal en calle Av. Córdoba 456, 6P, Dpto. G; CABA, Destinado al rubro Panadería y Afines ubicado en calle Av. Crovara 5655, Isidro Casanova, La Matanza. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle Av. Crovara 5655, Isidro Casanova, La Matanza. 26/09/2017. Julio Díaz, Gerente de Panadería Crovara S.R.L.

L.M. 197.687 / oct. 6 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. CARREIRA, MARIANO CARLOS con DNI 32.691.944 con domicilio en Ramón L. Falcón 5939 de CABA, transfiere a Tufeksian, María Gabriela DNI 23.472.070 Salón de fiestas familiares y Salón de fiestas infantiles. Ubicado en Av. Don Bosco, N° 108 de Ramos Mejía, La Matanza. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.711 / oct. 6 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. Se comunica que PÁEZ, ROBERTO MARTÍN, transfiere Fondo de Comercio de Autoservicio minorista de sustancias alimenticias, sito en Madariaga N° 376 - Adrogué, Almirante Brown a la firma Grupo Comercial Joaquino S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 26.137 / oct. 6 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - **San Justo**. Se hace saber que FLOR GRISERIA DOLORES, CUIT 27-05646478-1 con sede social en la calle Almafuerte 3354, San Justo, Prov. de Buenos Aires ha transferido el 100% del Fondo de comercio de su propiedad, libre de toda deuda, embargos, inhibiciones y/o multas del rubro Almacén y Dietética a Maidana Marina Vanesa CUIT 27-29753746-1 con domicilio legal en Almafuerte 3354, San Justo, Prov. de Bs. As. Reclamos por el plazo de Ley en el domicilio.

L.M. 197.691 / oct. 6 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilidadación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilidadaciones Comerciales". La razón social ILARRAZ MIRIAM CUIT 27-22964509-4, con domicilio real Tucumán 370, localidad de Pilar, anuncia Transferencia de Comercio y/o Titularidad de Habilidadación Comercial, del rubro Venta de golosinas, cigarrillos, snacks, bebidas sin alcohol y artículos de librería, sito en la calle Alsina 581, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Torres Paula,

CUIT 27-26767311-5, domicilio real Fragata Hércules 1865, localidad de Pilar, bajo el expediente de habilitación 4213/13. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 42.269 / oct. 6 v. oct. 12

CONVOCATORIAS

MOLINO CHACABUCO S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Molino Chacabuco S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 19 de octubre de 2017 en la sede social sita en Avenida Alsina 134 de la Ciudad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, a las 14:30 hs, en primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente de la Sociedad.

2) Consideración del Balance General N° 64 y demás documentación indicada en el artículo 234, inciso 1° de la LGS, correspondiente al ejercicio social de la Sociedad cerrado el 30 de junio de 2017.

3) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017: Pago de dividendos y/o incremento de la Reserva Facultativa.

4) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio y de la Sindicatura, en su caso, en exceso del límite previsto por el artículo 261 de la LGS por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.

5) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.

6) Fijación del número de directores titulares en tres y de directores suplentes en dos. Designación de los mismos.

7) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora por el período de un ejercicio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia de conformidad con el Art. 238 de la LGS, en la sede social de Avenida Alsina 134, Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes de 11:00 a 16:00 hs. Sociedad incluida en el Art. 299 LGS. El ejemplar del balance estará a disposición de los Señores Accionistas en la sede social citada, de lunes a viernes en igual horario a partir del 03 de octubre de 2017. El Directorio. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 25.838 / oct. 2 v. oct. 6

RED MÁRQUEZ Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Red Márquez S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 2017 a las 13 horas en primera convocatoria y 14 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Azcuénaga 795, ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas y Anexos, correspondiente al ejercicio económico Nro. 20 (veinte) cerrado el 30 de junio de 2017. - 3.- Aprobación de la gestión del Directorio. 4.- Ratificación de las remuneraciones de los Sres. Directores, y en su caso aprobación del exceso del límite del artículo 261 de la Ley 19.550. 5.- Distribución de Utilidades. 6.- Aprobación del Reglamento Interno. 7.- Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos según lo dispuesto por esta Asamblea, por dos ejercicios, por mandato vencido.

Nota: De acuerdo con el Art. 14 de nuestros Estatutos, rige el quórum del Art. 243 de la Ley 19.550, que requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto, excepto en segunda convocatoria, la cual se dará por constituida transcurrida una hora de la citada anterior, con la cantidad de votos presentes. Presidente - Mastronardi Siro Fernando.

Mn. 63.681 / oct. 3 v. oct. 9

FERRICAR S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 07 de noviembre de 2017, a las 19:00 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 20:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede de la social sita en la calle Lavalle 3467 de la ciudad de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Designación, de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- II. Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 Inc.1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio social cerrado el día 30 de junio de 2017.
- III. Consideración de la Gestión del Directorio.
- IV. Remuneración de Directores.
- V. Afectación de Resultados.
- VI. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes por un ejercicio y elección de los mismos.
- VII. Aumento de capital con reforma de estatuto.
- VIII. Modificación y reordenamiento del estatuto social.
- IX. Autorizaciones con relación a las decisiones adoptadas en los puntos precedentes.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia, en los términos del Art. 238 de la Ley 19.550, a Lavalle 3467 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 13,30 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Mar del Plata, 25 de septiembre de 2017. El Directorio. María Cristina Mercader, Presidente.

M.P. 35.789 / oct. 3 v. oct. 9

HOTELERA DEL MAR S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 2017, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en su domicilio de Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos 2502 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2º) Consideración del atraso en la convocatoria a Asamblea; 3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico y de la documentación del Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2017; 4º) Consideración del resultado del ejercicio, y de los honorarios al Directorio y Síndico; 5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un ejercicio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 238 de la Ley 19.550 sobre depósito previo de acciones y/o comunicación de asistencia a Asamblea. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades. El Directorio. Florencio Aldrey, Presidente.

G.P. 94.929 / oct. 4 v. oct. 10

MOSTO MAT S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27/10/2017 a las 17 Hs., en domicilio J. Camusso N° 1302 – Mar del Plata. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 accionistas presentes para aprobar y firmar acta de Asamblea. 2) Doc. Art. 234 Inc. 1) Ley 19.550, EJ. N° 31 finalizado el 30/06/2017. 3) Remuneración a Directores y Sindicatura. 4) Destino del resultado del ejercicio. 5) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por 3 años. Designación del Presidente del Directorio. 6) Elección de un Síndico Titular y Suplente por 1 año. Jorge A. Lucarini, Síndico.

G.P. 94.918 / oct. 4 v. oct. 10

MATERIA HERMANOS S.A.C.I.F.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 27/10/17 a las 19 hs. en José Camusso N° 1302, Mar del Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 accionistas presentes para aprobar y firmar acta de Asamblea. 2) Documentación Art. 234 inc. 1º) Ley 19.550, Ejercicio Económico N° 56 finalizado el 30/06/2017. 3) Remuneraciones a Directores y Sindicatura 4) Aporte a Sociedad Controlada. 5) Destino Resultado del Ejercicio. 6) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año. Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Jorge A. Lucarini, Síndico Titular.

G.P. 94.919 / oct. 4 v. oct. 10

TELECOMUNICACIÓN INTERCOMP S.A.**Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31/10/2017 a las 10:00 Hs. en la Sede Social sita en calle Pellegrini 168 de San Nicolás, Provincia Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Fijación de dos accionistas para que firmen al acta. 2- Aumento del Capital Social. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. CPN Pablo Andrés Mazzeo.

S.N. 74.876 / oct. 4 v. oct. 10

TELECOMUNICACIÓN INTERCOMP S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24/10/2017 a las 09:00 Hs. en la Sede Social sita en calle Pellegrini 168 de San Nicolás, Provincia Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Fijación de dos accionistas para que firmen al acta, 2- Consideración de la Documentación del Art. 234 Inc. 1, Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 21 cerrado el 30/06/2017. 3- Consideración de la Gestión del Directorio y su remuneración. 4- Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio en consideración. 5- Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. CPN Pablo Andrés Mazzeo.

S.N. 74.877 / oct. 4 v. oct. 10

**PROESCO, PROYECTOS, ESTUDIOS Y
CONSTRUCCIONES S.A.****Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de octubre de 2017 a las 10 hs. en primera convocatoria y 10:30 hs. en segunda, en las oficinas de calle 13 N° 857, piso 7 of 71 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015.
3. Consideración de la Gestión de Directorio. Sociedad no contemplada en el Art. 299.
4. Remuneración del directorio. Javier Azcarate, Presidente.

L.P. 26.087 / oct. 5 v. oct. 11

N.C.N. NUEVA CLÍNICA DEL NIÑO DE LA PLATA S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 2017 en la Sede Social calle 63 N° 763 de La Plata a las 12:00 y 13:00 horas en primera y segunda convocatoria:

ORDEN DEL DÍA:

- Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de documentación Art. 234 Inc. 1º LSC del Ejercicio cerrado el 31/05/17. 3) Designación de miembros del Directorio por ambas clases de acciones, mandato y remuneraciones. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la LSC. El Directorio. Alejandro Lindolfo Villa, Abogado.

L.P. 26.066 / oct. 5 v. oct. 11

INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO DE LA PLATA S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 2017 en la sede social calle 3 n° 1476 de La Plata a las 10 y 11 hs. en primera y segunda convocatoria:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de documentación Art. 234 Inc. 1º LSC del ejercicio cerrado el 31/05/17. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la L.S.C. El Directorio. Raúl Tassi, Presidente. Alejandro Lindolfo Villa, Abogado.

L.P. 26.067 / oct. 5 v. oct. 11

NATIVA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de octubre de 2017, a las 13:00 horas, en la Sede de la Sociedad, Rivadavia 2983 esquina Dorrego, Olavarría, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma. 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos complementarios, Informe Auditor Externo e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico N° 67 finalizado el 30 de junio de 2017. 3) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 4) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 5) Consideración del Resultado del Ejercicio. 6) Elección de miembros de Comisión Fiscalizadora Titulares y Suplentes. El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 238 LGS. Sociedad incluida en el Art. 299 LSC. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 26.079 / oct. 5 v. oct. 11

QUEHU S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Quehu S.A. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 2017, a las 12 horas, en la sede de Acceso Hipólito Yrigoyen, de la ciudad de Lincoln, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016. 2) Aprobación de la Gestión del Directorio. 3) Resultado del Ejercicio y su aprobación. 4) Fijación del número de Directores y su elección. 5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. 6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Soc. no comp. en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Rodrigo Sosa Fandos, Presidente.

L.P. 26.151 / oct. 6 v. oct. 12

FORTÍN MULTAS CANAL CIRCUITO CERRADO 3 TV S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 28 de octubre de 2017, a las 10 hs. en 1° convocatoria y a las 11 hs. en 2° convocatoria, en el domicilio de calle 302 entre 13 y 14 N° 1222, de la Ciudad de 25 de Mayo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. 2) Consideración de los documentos del artículo 234 Inc.1° de la Ley 19.550 de Fortín Multas CCC 3 TV SA, por el 32 ejercicio económico iniciado el 1° de julio de 2016 y cerrado el 30 de junio de 2017. 3) Aprobación de la gestión del directorio. 4) Remuneración del Directorio. 5) Elección del Directorio. Roberto Ricardo Ferraris, Presidente. Soc. no comp. en Art. 299 de la Ley 19.550.

L.P. 26.152 / oct. 6 v. oct. 12

MUTUAL UNIDAD POPULAR**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - De conformidad con lo estipulado en los artículos 32 y 34 del Estatuto Social el Consejo Directivo convoca a los señores asociados de la Mutual "Unidad Popular" a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas, en el domicilio legal de la Mutual sita en la calle 58 nro. 512 entre 5 y 6 de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea, juntamente con las firmas del Presidente y del Secretario del Consejo Directivo. 2.- Aprobar la realización de la Asamblea Ordinaria fuera del plazo previsto en el Estatuto. 3.- Considerar y aprobar el Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e Informe de la Junta Fiscalizadora de los períodos 2015 y 2016. 4.- Consideración y aprobación de los convenios suscriptos. 5.- Consideración y aprobación del valor de la cuota social 2017. 6.- Apertura de nuevas sedes. 7.- Reforma del Reglamento

de Proveeduría. 8.- Aprobación de nuevos Reglamentos Sociales. 9.- Aprobación de todo lo actuado por los asociados que estuvieron a cargo del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora hasta la fecha. 10.- Elección de autoridades. Fdo. Cecilia Gómez Mirada, Presidente - Gastón Moreyra, Secretario.

L.P. 26.161

HARDTRAC S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Hardtrac a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de octubre de 2017 a las 9:30 horas, en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen N° 4756 de la ciudad de Ezpeleta, partido de Quilmes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Fijar número de Directores y su elección. Se deja constancia que la sociedad no se haya incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Cesar Beatriz, Presidente.

Qs. 189.078 / oct. 6 v. oct. 12

RIZOBACTER ARGENTINA S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Rizobacter Argentina S.A. a celebrarse el día 30 de octubre de 2017, a las 11hs., en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Av. Dr. Arturo Frondizi Nro. 1150, Parque Industrial, Pergamino, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea juntamente con el Sr. Presidente del Directorio.
2. Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.
3. Consideración de la gestión del Directorio.
4. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
5. Remuneración a los Señores Directores por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017. Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017 por \$ 10.881.987, en exceso de \$ 9.779.660 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos.
6. Remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.
7. Destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.
8. Designación de un Director Suplente.
9. Elección de Miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10. Designación de Auditores Externos.

Nota:

Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán cursar comunicación a la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, se informa que se encuentra a disposición de los señores accionistas la documentación vinculada con los temas a tratar en los puntos 2) 3) y 4) del orden del día. Sociedad comprendida en el artículo 299 - C.U.I.T. 30-59317405-7. Marcelo Adolfo Carrique, Presidente - DNI 13.211.208. Andrea B. Schnidrig, Abogada.

L.P. 26.163 / oct. 6 v. oct. 12

COLEGIACIONES**COLEGIO DE MARTILLEROS
Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial Quilmes
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - MABEL BRUNO DE SAN MIGUEL, domiciliado en calle 151 N° 294-15, Partido de Berazategui, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes 28/09/17. Salvador H. Aparo, Secretario General.

Qs. 189.107

**COLEGIO DE MARTILLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS**
Departamento Judicial Gral. San Martín
LEY 10.973

POR 1 DÍA - MARCELO RODOLFO DOMÍNGUEZ, D.N.I. N° 18.454.123 domicilio en Charlone 3356 de la Localidad de San Miguel, Partido de San Miguel, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Publ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José María Sacco (Presidente).

L.P. 26.092

**COLEGIO DE MARTILLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS**
Departamento Judicial Gral. San Martín
LEY 10.973

POR 1 DÍA - FLORENCIA RAMÍREZ SERRA, D.N.I. N° 39.515.003 con domicilio en Serrano 1376 de la localidad de San Miguel, Partido de San Miguel, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José María Sacco (Presidente).

L.P. 26.146

SOCIEDADES

JORCAM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Cesión de Cuotas Sociales. Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 24/08/2017 los Sres. Elisabet Claudia Jacobo, DNI 16.226.690, CUIT 27162266905, argentina, nacida el día 19/02/1963, estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Omar Campins, de profesión profesora de educación física, y Jorge Omar Campins, DNI 12.955.810, CUIT 20129558106, argentino, nacido el día 11/12/1958, estado civil casado en primeras nupcias con Elisabet Claudia Jacobo, de profesión comerciante, ambos con domicilio real en calle Canadá 2284 de la ciudad de Mar del Plata, cedieron la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Jorcam S.R.L. a favor de: Walter Ariel González, DNI 23.479.254, CUIT 20234792548, argentino, nacido el día 21/06/1974, estado civil casado en primeras nupcias con Érica Elizabeth García, DNI 26.745.292, de profesión soldador naval, con domicilio real en calle Williams Morris 5776 de Mar del Plata; y Guillermo Ceballos, DNI 12.920.383, CUIT 20129203839, argentino, nacido el día 10/01/1959, estado civil casado en primeras nupcias con Carmen Graciela Sayago, DNI 13.233.436, de profesión herrero, con domicilio real en calle Ruta 226 Km 17 s/n° de Mar del Plata. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Walter Ariel González el 50% y Guillermo Ceballos el 50% del total del Capital social. 2) Designación de Gerente. Por Reunión de socios del 00/08/2017 se designan: Socio Gerente al Sr. Ceballos, DNI 12.920.383 y Socio Gerente Suplente Walter Ariel González, DNI 23.479.254, ambos identificados supra. María Gisele Cano, Abogada.

M.P. 35.766

TROTITA RICARDO OSCAR TRANSPORTES GENERALES S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de directorio de fecha 28 de julio de 2017 se resolvió en forma unánime fijar nuevo domicilio social: en razón del cambio de numeración de la Avenida Hipólito Yrigoyen dispuesto por la Municipalidad de Chacabuco, el nuevo domicilio es Avenida Hipólito Yrigoyen N° 505. Esta modificación implica un cambio de domicilio de la sede social respecto del que fuera oportunamente consignado en el Acta Constitutiva e inscripto ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Por los motivos expuestos se procederá a la inscripción de esta modificación ante el organismo mencionado. María Jimena Brusco, Escribana.

Jn. 70.269

NALDO LOMBARDI S.A.

POR 1 DÍA - Cesión de Créditos. Se Notifica que Naldo Lombardi S.A. ha cedido en propiedad fiduciaria a TMF Trust Company (Argentina) S.A., no a título personal sino en calidad de fiduciario del Fideicomiso

Financiero "Naldo Serie III", los créditos originados por Naldo Lombardi S.A. derivados de la venta financiada de productos comercializados por Naldo Lombardi S.A., que son originados a través de sus sucursales y se encuentran instrumentados en los documentos, que se identifican dentro de los discos compactos no regrabables incluidos en la comunicación de oferta de transferencia fiduciaria provista al referido fiduciario y, en su caso, en el disco compacto a ser presentado ante la Comisión Nacional de Valores (Expte. N° 3090/2017). Todo ello en el marco del contrato de fideicomiso y el acuerdo de integraciones parciales celebrados con fecha 31 de agosto de 2017. El presente aviso importa notificación en los términos del Art. 1620 del Código Civil y Comercial de la Nación. Firmado por Rodolfo Javier Guazzaroni, DNI 23.398.239, autorizado por Acta de Directorio de Naldo Lombardi S.A. de fecha 09/08/2017.

Jn. 70.285

TRANSPORTES BIARRITZ S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea Extraordinaria Unánime del 15/03/2013 elevó capital social a \$ 1.920.00 integrado y suscripto totalmente por los accionistas en base a sus tenencias accionarias y adecuó Artículo 5° estatuto. Mariela Fernández Duhalde, Notaria.

L.P. 25.831

CLUB DEPORTIVO SANTA BÁRBARA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 17/06/17 y AD del 19/06/17 se designa directorio y distribuyen cargos: Presidente: Miguel Leopoldo Silva, Vicepresidente: Matías Lavayen, Titulares: Diego Cossalter, Carlos Zanardi y Juan Pablo Santillán, Directores Suplentes: Eduardo Finn y Martín De Ágelis. Aceptan cargos y constituyen domicilio en Marcos Paz 2131, Troncos del Talar, Tigre, Pcia. de Bs. As. Dra. María Constanza Robledo, Abogada Autorizada.

L.P. 25.832

UNA SALIDA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 29/08/17 se aceptó renuncia y gestión del Director Suplente Juan Manuel Della Mónica designando en su reemplazo a Horacio Alberto Della Mónica quien aceptó cargo. Dra. María Constanza Robledo, Abogada Autorizada.

L.P. 25.833

SERVICENTRO EL ÁLAMO S.A.

POR 1 DÍA - José Miguel Benseñy, nac. 26/02/86; DNI 32.156.361 y Rubén Adrián Benseñy, nac. 21/12/83, DNI 30.573.121, ambos solteros, comerciantes, argentinos y con domicilio en calle Brasil 345 de Junín. 2) Escritura Pública 132, de fecha de 11/09/17. Denominación: "Servicentro El Álamo S.A." 4) Domicilio: Ruta Nacional 7 km. 259 de la localidad y partido de Junín. 5) Objeto Social: estaciones de servicios: explotación de estaciones de servicio para automotores, combustibles, repuestos y accesorios, cubiertas, llantas, ruedas, gomería. Establecimiento Gastronómico: explotación de bares, confiterías y cualquier otra actividad relacionado con el rubro gastronómico; 6) Plazo: 99 años; 7) Capital Social: (\$100.000); 8) Administración y Representación Legal: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares con igual o menor número de Suplentes. Serán reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que próxima asamblea decida reemplazarlos. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente del Directorio: José Miguel Benseñy; Director Suplente: Rubén Adrián Benseñy, durando en sus funciones 3 ejercicios. Fiscalización: a cargo de los socios (art. 55 LSC). 9) Cierre de Ejercicio: 10) 31/03. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

L.P. 25.842

HELADOS HECAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Claudio Germán Miraglia, DNI 22.446.285, de 45 años, comerciante, casado, dom. en Tehuelches 1617 de Junín; Héctor Fernando Casas, DNI 20.967.090, de 48 años, dom. Maipú 21 de Chascomús, casado, empleado y Andrea Mariana Rodríguez, DNI 24.040.849, de 42 años, comerciante, casada, dom. Tehuelches 1617 de Junín, todos argentinos. 2) Ins. Privado fecha 02/08/17. 3) Denominación: "Helados Hecas S.R.L." 4) Domicilio: Tehuelches 1617 localidad y partido

de Junín. 5) Objeto Social: Comercialización al por mayor o al por menor de productos del ramo alimentación, producción y distribución de alimentos, helados y sus derivados, panificación, cárnicos, productos gastronómicos. Explotación de heladerías, pastelería y cafetería. 6) Plazo: 50 años; 7) Capital Social: (\$12.000); 8) Administración y Representación Legal: Gerente: Claudio Germán Miraglia, por todo el término de la duración de la entidad. 9) Fiscalización: a cargo de los socios (Art. 55 LGS); 10) Cierre de Ejercicio: 30/07. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

L.P. 25.843

HELADOS MANSANC S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Claudio Germán Miraglia, DNI 22.446.285, de 45 años, comerciante, casado, dom. Tehuelches 1617 de Junín; Manuel Horacio Sánchez, DNI 16.546.752, de 53 años, dom. Gral. Paz 625 de Chivilcoy, soltero, comerciante; y Andrea Mariana Rodríguez, DNI 24.040.849, de 42 años, comerciante, casada, dom. Tehuelche 1617 de Junín, todos argentinos. 2) Inst. Privado fecha 2/08/17; 3) Denominación: "Helados Mansanc S.R.L."; 4) Domicilio: Tehuelches 1617 localidad y partido de Junín; 5) Objeto Social: comercialización al por mayor o al por menor de productos del ramo alimentación, producción, distribución de alimentos, helados y sus derivados, panificación, cárnicos, productos gastronómicos. Explotación de heladerías, pastelería y cafetería. 6) Plazo: 50 años; 7) Capital Social: (\$12.000); 8) Administración y Representación Legal: Gerente: Claudio Germán Miraglia, por todo el término de la duración de la entidad; 9) Fiscalización: a cargo de los socios (art. 55 LGS); 10) Cierre de Ejercicio: 30/07. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

L.P. 25.844

HELADOS FLORP S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Claudio Germán Miraglia, DNI 22.446.285, de 45 años, comerciante, casado, dom. Tehuelches 1617 de Junín; Flavia Lorena Orpella, DNI 24.329.795, de 42 años, dom. 49 N° 1019 de Colón, casada, comerciante, y Andrea Mariana Rodríguez, DNI 24.040.849, de 42 años, comerciante, casada, dom. Tehuelches 1617 de Junín, todos argentinos. 2) Inst. Privado fecha 2/08/17. 3) Denominación: "Helados Florp S.R.L." 4) Domicilio: Tehuelches 1617, localidad y partido de Junín. 5) Objeto Social: Comercialización al por mayor o al por menor de productos del ramo alimentación, producción y distribución de alimentos, helados y sus derivados, panificación, cárnicos, productos gastronómicos. Explotación de heladerías, pastelería y cafetería. 6) Plazo: 50 años; 7) Capital Social (\$12.000); 8) Administración y Representación Legal: Gerente: Claudio Germán Miraglia, por todo el término de la duración de la entidad. 9) Fiscalización: a cargo de los socios (art. 55 LGS). 10) Cierre Ejercicio: 30/07. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

L.P. 25.845

AULEX GROUP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Saint Martin Sergio Matías, 24/09/76, casado, Maestro Mayor de obra, DNI 25.334.830, Dorrego 1735; Finamore Juan Ignacio, 10/01/95, soltero, empleado, DNI 38.685.188, Francia 2831, ambos arg., de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 2) 17/08/2017; 3) Aulex Group S.A.; 4) Dorrego 1735, of. 4 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Prestación de servicios. Asesoría, planeación y gestión laboral, administrativa y de ventas. Impartir u organizar cursos. Representaciones, mandatos, consignaciones, asesoramiento; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Suplente: Saint Martin Sergio Matías; Presidente: Finamore Juan Ignacio. 1 a 5 Tit. e igual o menor Supl. por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente. 10) 31/12. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 25.847

DROGUERÍA SUMED S.A.

POR 1 DÍA - A.G.O. 31 de mayo de 2016. Renuncia al cargo de Directora Suplente la señora Gabriela Fernanda Garmendia: Gabriela Fernanda Garmendia, DNI 22.416.121, CUIT 27-22416121-8, domiciliada en calle 19 N° 2975, M. B. Gonnet, partido de La Plata. El Directorio. Olga Ilda Neira, Contadora Pública Nacional.

L.P. 25.853

DIESEL BERTOIA M&A S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Walter Marcos Bertoia, 22/11/56, DNI 12.274.862, divorciado, Hipólito Yrigoyen 13673, Piso 1°, Almirante Brown; Ezequiel Marcos Bertoia, 1/04/96, DNI 39.487.989, soltero, Rosales 2653, José

Mármol y Aixa Belén Bertoia, 27/05/98, DNI 41.567.596, soltera, Rosales 2653 José Mármol, todos arg., y comerciantes. 2) Inst. Privado: 13/9/17. 3) Diesel Bertoia M&A S.R.L. 4) Av. Hipólito Yrigoyen 13654, Adrogué, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: venta de automotores, sus partes y repuestos, representar a fabricantes del país o del extranjero. Fabricación de autopartes, registro de diseños industriales, piezas o mecanismos novedosos aplicables a automotores. Financieros: financiar operaciones obrando como acreedor prendario siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o que requiera del ahorro público. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 50.000. 8) Adm.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indeterminado. 9) Represent. Legal: Gerentes: Walter Marcos Bertoia y Ezequiel Marcos Bertoia con dom. Especial en sede social, firma indistinta. 10) Cierre Balance: 31 de mayo de c/año. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 25.806

REVULCAM S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asam. Gral. Ordinaria: 16/08/17. 2) Designa 3 ejercicios: Presidente: Agustín Marrella, DNI 11.308.722, Vicepresidente: Sebastián Javier Marrella, DNI 26.416.226, y Dir. Suplente: Estela Nora Sepúlveda, DNI 12.616.772, todos con dom. especial en sede social. Mario Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 25.807

SEGURMEV S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura Pública N° 317 del 18/09/2017. 1) Emilio José Valero Morales, español, nacido el 2/05/1980, soltero, DNI 95.437.093, técnico en equipos e instalaciones electrónicas, dom. Isabel La Católica N° 875, Piso 1° dpto. "F", CABA y 2) Guadalupe del Pilar Calvi, argentina, nacida el 10/09/1980, soltera, DNI 28.054.131, comerciante, dom. Isabel La Católica N° 875, Piso 1° dpto. "F", CABA. "Segurmev S.R.L." Sede: Armenia N° 305 de la Localidad de Villa Domínico, Partido de Avellaneda, Bs. As. 99 años. \$ 100.000. Objeto: a) Servicios de Seguridad Privada, la que consistirá en vigilancia, custodia y protección de bienes; escolta y protección de personas; transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales; vigilancia y protección de personas y bienes en eventos privados o en eventos o espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas, con o sin autorización para el uso de armas de fuego. Servicios de vigilancia por medios electrónicos, ópticos y electro ópticos, servicios con dispositivos centrales de observación, registro de imagen, audio, alarmas; brindar asesoramiento, informes y estudios de seguridad; b) Fabricación, programación, comercialización, instalación y mantenimiento de alarmas, sensores, circuitos eléctrico, circuitos cerrados de televisión y sus accesorios y todo tipo de sistemas de seguridad computarizados. Detección y notificación de siniestros. Compraventa, representación, consignación e importación de equipos necesarios para la presentación de los servicios vinculados con el objeto. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Representante Legal: Gerente. Adm.: Gerente: Emilio José Valero Morales por todo el término de duración de la sociedad. Fisc. Art 55. Ley 19.550. 31/08 Autorizado: Fdo. Escribana María Eugenia de Pol.

L.P. 25.808

ANJOMAR S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 28/12/16 y Acta de Dir. del 29/12/16 se nombró y se ratificó: Pte.: José María Negro Muñoz; Dir. Tit. con el cargo de Vicepte.: Marcelo Julio Negro Muñoz; Dir. Supl.: Fabiana Gabriela Petinari. Gabriel Bonsembiante, Escribano.

L.P. 25.809

ESTANCIA LA CELINA S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 22/10/16 y Acta de Dir. del 27/10/16 se nombró y se ratificó: Pte.: Marcelo Julio Negro Muñoz; Dir. Tit. con el cargo de Vicepte.: José María Negro Muñoz; Dir. Supl.: Fabiana Gabriela Petinari. Gabriel Bonsembiante, Escribano.

L.P. 25.810

SERAND MULTISERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - En la ciudad de La Plata capital de la Provincia de Buenos Aires, a los 22 días del mes de julio de dos mil diecisiete, se reúnen Sergio Cadicamo, argentino, de 59 años de edad, con DNI 12.277.290, divorciado, con domicilio en la calle José Pedro Varela N° 4531 de Villa del Parque, CABA y Andrea Karina Pierro, argentina, de 44 años de edad, con DNI 23.454.873, soltera, comerciante, domiciliado en la calle Nazar N° 544 de Lanús, Provincia de Buenos Aires, hábiles para contratar; y deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) "Serand Multiservicios S.R.L."; 2) Calle Tres de Febrero N° 3764 de Lanús, Provincia de Buenos Aires; 3) Servicio de transporte automotor; 4) 99 años; 5) Capital Social \$ 110.000,00; 6) La Dirección, Gerencia y Administración como así el uso de la firma estará a cargo de uno o más Gerentes, quienes en tal carácter podrán realizar todos los actos, operaciones y/o gestiones que hagan al objeto social, obligando a la sociedad en cualquier forma que actúen. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías que fija la Ley de Sociedades Comerciales. A dichos fines se designa como socio gerente a Sergio Cadicamo; 7) 31/12; 8) La fisc. Artículo 55. Sergio Alejandro Sánchez, Contador Público.

L.P. 25.811

GRUPO 5 CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 3/04/17 se designa nuevo Directorio: Dir. Tit. Pte. Rep. Leg.: Carlos Alberto Coma y Dir. Sup.: Osvaldo Luis Chiari. Germán Dicundo, Contador Público.

L.P. 25.814

CENTRO DE CIRUGÍA BARIÁTRICA PERGAMINO S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 318 del 2/12/2016, y Esc. 179 del 28/6/2017, Not. de Pergamino Eugenio de Miguel. 1) Socios: Luciano Guillermo Angles, arg., nac. 15/12/1969, cas, 1ras. nupc. c/María Silvina López Elorriaga, DNI 20.821.409, médico, CUIT 20-20821409-9, domiciliado en calle 25 de Mayo 2974 de Pergamino, Prov. de Buenos Aires; Camilo Ángel Antonio Abud, argentino, nac. el 19/09/1965, cas. 1ras. nupc. c/Mariel Alejandra Abre, DNI 17.476.774, médico, CUIT 20-17476774-3, dom. en calle Alvear 3158 de Pergamino. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y de uno a cinco directores suplentes, siendo reelegibles. Durarán tres ejercicios. Presidente: Luciano Guillermo Angles. Director Suplente: Camilo Ángel Antonio Abud, quienes en este acto aceptan los cargos. 2) Sede social en el Partido y Jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, Córdoba 226, Pergamino. 3) "Centro de Cirugía Bariátrica Pergamino S.A.". 4) 99 años. 5) Fiscalización: a cargo de los socios; Representante legal: Presidente. 6) \$ 100.000. 7) Clínicas médicas y sanatorios: mediante la instalación y explotación, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de clínicas médicas o sanatorios, centros de especialidades y consultorios externos, para la atención, cuidado, cura, internación y asistencia de enfermos y de personas bajo tratamiento médico, y la realización de estudios e investigaciones científicas; Servicios de Salud: Instalación de clínicas y/o sanatorios para la prestación de servicios y técnicas antes descriptas y exámenes complementarios, análisis clínicos, radiología en general y procedimiento de diagnóstico con y/o a través de tomografías computadas, punciones y especialmente intervenciones quirúrgicas; Inmobiliaria: Compra, venta, locación, subdivisión y todas las operaciones de venta inmobiliaria incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones; Financieras: Mediante la realización con dinero propio de todo tipo de operaciones financieras y de crédito necesarias para el cumplimiento de los fines comerciales, préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, como así también mediante aporte de capitales a personas empresas o sociedades existentes o a constituirse, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; Importación y Exportación: Compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización por mayor y/o menor de todo tipo de bienes o servicios; Representaciones o mandatos: Ejercicios de representaciones y mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales. 8)30/06. Eugenio de Miguel, Notario.

L.P. 25.812

PROCESADORA TEXTIL PARQUE S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Directorio (Art.60). Se comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria N° 17 de fecha 24/07/2017, se resolvió por unanimidad designar nuevos directores y por Acta de Directorio N° 58 del 26/07/2017, se aceptaron y distribuyeron los cargos, siendo reelegidos los anteriores. Directorio: Presidente: Franconi, Ricardo Tomás, argentino, DNI 14.873.954, CUIT 20-14873954-5, 55 años, casado, empresario, dom. real y especial en Pergamino (BA), Pedro Torres 579. Director Suplente: Franconi, Marcelo Javier, argentino, DNI 18.136.376, CUIT 20-18136376-3, 50 años, soltero, empresario, dom. real y especial en Pergamino (BA), Padre Luis Guanela 142. Alejandro J. Ruiz Moreno, Notario.

L.P. 25.815

BTG PACTUAL ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 17/04/2017 resulta la renuncia del Director Titular Ricardo Pereira Caixeta. Álvaro Ortiz Quesada, Abogado.

L.P. 25.820

SURICATA BAHÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificatorio. Por Escritura Complementaria del 15/09/2017 se reformó el Artículo Primero: Suricata Bahía S.R.L. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 25.823

CANANDO AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO 15/11/16 y Reunión Directorio del 15/11/16 se designó Presidente: Silvia E. Andreoli y Directora Suplente: Mirta E. Villanueva. Francisco L. Gardes, Abogado.

L.P. 25.829

I 3 A GLOBAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta Asamblea N° 006 del 12/09/17, se designó Socio Gerente a Víctor Arturo Garcete Martínez. Ayelén Martín, Abogada.

L.P. 25.870

VICENTE LÓPEZ 570 S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 10/02/17 y Asamblea General Ordinaria del 22/02/17 presentó su renuncia el señor Juan Salvador Fazio y se designó nuevo Directorio, quedando conformado así: Presidente: Mariano Gabriel Emili, Director Suplente: Adrián Javier Emili, por tres ejercicios. Silvina E. De Virgili, Notaria.

L.P. 25.830

ESPUMADOS PIGÜÉ S.R.L.

POR 1 DÍA - Soc.: Raúl Oscar Casimón, DNI 16.011.307, nac. el 28/05/1962, cas. en 1ras. nup. con Viviana Elisa Di Benedetto, comerciante, dom. en Ameghino N° 220 de Pigüé, Parto de Saavedra; Indgrid Nadia Casimón, DNI 32.175.702, nac. el 22/03/1986, soltera, docente y dom. en Montevideo N° 541 de Pigüé, part. de Saavedra; Roy Abraham Casimón, DNI 31.076.439, nac. el 1/07/1987, soltero, empleado, dom. en diag. Uruguay N°274 de Pigüé, Part. de Saavedra y Eric Josué Casimón, DNI 33.769.987, nac. el 23/01/1989, soltero, empleado, dom. en Montevideo 158 de Pigüé, Part. de Saavedra, todos argentinos; Inst. Priv. del 11/09/2017; Denom.: Espumados Pigüé S.R.L.; Sede: Luis Cazeaux N° 971 del Sector Industrial Planificado de Pigüé, Part. de Saavedra, Pcia. Bs. As.; Obj.: ganadera: explot. de establec. ganaderos, avícolas, granjas, tambos; cuidado, invernada, conservación, cría y engorde de ganado; agropecuaria: explota de establec. agrícolas, chacras, semilleros, compraventa de cereales y oleaginosas y prod. agropecuarios, acopiar cereales, forrajes, oleaginosos; importación y exportación: de prod. y subproductos relac. con el obj. soc. y toda clase de bienes no prohibidos por la legis. vgte.; comerciales: compraventa por mayor y menor, export., impor., distrib., consignaciones de prod. relac. con el objeto social; transporte: de carga, de animales, mercaderías,

fletes, acarreo, mudanza; constructora: consto de viviendas y/o edificios; ejec. de proyectos, dirección, adm. y realización de obras; Inmobiliaria: compraventa, arrendamiento y adm. de inmuebles urbanos o rurales; mandataria: ejercicio de mandatos y representaciones, consignaciones, distribuciones, gestiones de negocios; fabriles: fabricación, elaboración, producción y comercialización de gomaespuma y productos derivados y el rubro textil; financiera: otorgamiento de préstamos con gtía., aportes de capitales a personas o soc., operac. de carácter financiero excluyendo Ley 21.526; Plazo: 99 años; Capital: \$ 50.000; Gcia.: 1 o más gtes., socios o no, en forma indist. por el plazo social; Gte.: Raúl Oscar Casimón; Rep.: Gte.; Fisc.: Art. 55 Ley 19.550; Cierre de Ejer.: 31/12. Patricio P. Morán, Abogado.

L.P. 25.871

PETROAGRO S.A.

POR 1 DÍA - Reforma de contrato y art. 60 LGS. Se hace saber que por Asamblea unánime del 11/08/2017 se resolvió: A) Modificar número de miembros de Directorio, y el art. 9° del Contrato social en los siguientes términos: Directorio: Titulares: mínimo de tres (3) Directores, y un máximo de siete (7), por tres (3) ejercicios, debiendo continuar, hasta que sean designados sus sucesores por la Asamblea y los mismos hayan tomado posesión de sus cargos. Suplentes: mínimo de tres (3) Directores, y un máximo de siete (7). Si la Sociedad no estuviese comprendida en los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley General de Sociedades, el Directorio podrá estar compuesto entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) miembros. El Directorio en su primera reunión nombrará un Presidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento, momentáneos, temporáneos o permanentes. El Directorio podrá sesionar, aun encontrándose sus miembros en diferentes lugares geográficos, mediante el sistema de videoconferencia y/o por otro medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras; B) Modificar redacción del art. 10 referida a la Fiscalización, en los siguientes términos: En caso de que la Sociedad quedara comprendida en alguno de los supuestos del Art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora de 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes, con mandato por tres ejercicios sociales y reelegibles, debiendo continuar en sus cargos hasta su reemplazo o reelección. Desde que la Sociedad deje de estar comprendida en Art. 299 de la LGS, se prescindirá de la Sindicatura o Comisión Fiscalizadora y la Asamblea designará los directores suplentes necesarios según Art. 258 LGS; C) Fijación de número de Directores y designación: Se fija en 3 el número de Directores Titulares y en 1 el de Directores Suplentes designados por el término de tres ejercicios. Directores Titulares: Roberto Eduardo Coronel, DNI 12.135.282; Velia Inés García, DNI 13.126.884, y Santiago Félix Raimundi, DNI 30.135.528 y como Director Suplente a la señora Sofía Coronel, DNI 32.294.540. Por acta de Directorio del 12/08/2017 se distribuyeron cargos: Presidente: Roberto Eduardo Coronel; Vice Presidente: Velia Inés García. Director Titular: Santiago Félix Raimundi; Directora Suplente: Sofía Coronel. Consta su aceptación. Domicilios especiales: Roberto Eduardo Coronel y Vela Inés García: Azcuénaga N° 753 de C. de Areco; Santiago Félix Coronel y Sofía Coronel: Barrio Campos de Areco, Avenida 16 de julio s/n, C. de Areco. La reforma de contrato se formalizó por escrit. 293 f° del 4/09/2017. La transcripción de decisiones societarias referidas a designación de Directores y Distribución de cargos, se formalizó por escritura 351 f° 984 del 25/09/2017 ambas ante Esc. Luis Felipe Basanta. Carmen de Areco, 25 de setiembre de 2017.

L.P. 25.873

GRUPO KAMUL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Denominación: Grupo Kamul S.R.L. 2) Domicilio Jurisdicción: Provincia de Buenos Aires, Sede social: Partido de Carmen de Areco, Localidad de Carmen de Areco, Ramón Muñoz n° 898, la cual podrá ser cambiada por Reunión de Socios e inscripta, sin configurar reforma. 3) Instrumento: Esc. N° 352 f° 988 del 25/09/2017. Esc. Luis Felipe Basanta. Reg. 2, C. de Areco. Plazo: 99 años desde su inscripción. 4) Administración: Uno o más gerentes, titulares de cuotas o no, podrán actuar en forma individual e indistinta, con plazo de mandato indeterminado; uno o más gerentes suplentes para actuar en caso de ausencia o impedimento del titular. 5) Representación: Gerente Titular: Leonardo Enrique Freiz (datos en socios), Gerente Suplente: Anibal Oscar Freiz (datos en socios). Fijan domicilio especial en: Ramón Muñoz 898 y Matheu N° 735, respectivamente, de Carmen de Areco, Partido de Carmen de Areco, pcia. de Buenos Aires. 6) Socios: Leonardo Enrique Freiz, arg, nac. 13/07/1983, DNI 30.376.539, CUIL 20-30376539-6, soltero, hijo de

Oscar Anibal Freiz y de María Ester Haristoy, domiciliado en Ramón Muñoz 898, de Carmen de Areco, Ingeniero Industrial y Anibal Oscar Freiz, arg., nac. 10/02/1953, DNI 10.507.964, CUIL 20-10507964-9, cas. 1ras. c/ María Esther Haristoy, comerciante, domiciliado en Matheu N° 735 de Carmen de Areco. 7) Capital Social: \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de \$ 1 c/u con derecho a un (1) voto por cuota Suscriben: Leonardo Enrique Freiz 95.000 cuotas; y Anibal Oscar Freiz 5.000 cuotas. Integran: 25% en dinero en efectivo. Saldo: dentro de los 2 años desde la fecha de constitución. 8) Objeto: la prestación de los siguientes Servicios y Actividades: explotac. de negocios del ramo confiterías bailables, bar, confitería, pizzería, cafetería, restaurant, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantiles; producción, elaboración, distribución y ejercicio de representación de bebidas con y sin alcohol; organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. A todos estos efectos tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer oblig. ejercer todos los actos y contratos, directa o indirectamente vinculadas con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o el contrato. 9) Fiscalización: se prescinde. 10) Cierre de ejercicio: 30/junio de c/año. C. de Areco, 25/09/2017. Luis Felipe Basanta, Notario.

L.P. 25.874

ÓNIX METAL S.A.

POR 1 DÍA - Constitución por escritura 212 del 22/09/2017 autorizada por Escribana Valeria V. Bagnasco, Titular Registro 7 Malvinas Argentinas. Socios: Rubén Luna, arg., 20/10/1971, DNI 22.261.897, CUIL 20-22261897-6, casado 1ras. nupcias con Liliana Prieto, comerciante, dom. Miraflores 3329, Tortuguitas, Malvinas Argentinas, Provincia Buenos Aires; Pamela Tatiana Chocho Pagola, arg., 29/05/1984, DNI 30.931.986, CUIL 27-30931986-4, soltera, hija de Luis Antonio Chocho Molinari y de Fanny Judith Pagola Garrido, comerciante, dom. El Fresno 810, Benavidez, Tigre, Provincia Buenos Aires. Jurisdicción: Escobar, Provincia Buenos Aires. Sede Social: Bolívar 1571, Ingeniero Maschwitz, Escobar. Duración: 99 años desde inscripción en DPPJ. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de mercaderías, materias primas, maquinarias, el ejercicio de representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos, vinculados a la industria de la fundición de materiales ferrosos y no ferrosos. Industriales: Mediante la explotación de la industria de la fundición de metales ferrosos y no ferrosos. Financieras: mediante el otorgamiento o recepción de préstamos comunes, prendarios y/o hipotecarios con la exclusión de las operaciones por las que se requiere el concurso público de dinero o estén incluidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la Sociedad, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital Social: \$100.000 representados por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada una y de \$ 10 de valor nominal cada una. Directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Duración cargos: 3 ejercicios reelegibles. Presidente: Pamela Tatiana Chocho Pagola. Director Suplente: Rubén Luna. Ambos aceptan el cargo, domicilio especial: sede social. Prescinde de sindicatura. Representación Legal: Presidente del Directorio, o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Cierre Ejercicio: 30 diciembre cada año. Valeria V. Bagnasco, Escribana.

L.P. 25.879

MATERIALES DEL NOROESTE S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 181 del 31/08/2017 protocoliza Acta de Asamblea del 10/07/2017 de designación de cargos del Directorio de "Materiales Del Noroeste S.A." Renuncia de María de los Ángeles Tessore y Rodrigo Manuel Tessore. Presidente Manuel Leonel Tessore, DNI 12.937.204 y Director Suplente María de los Ángeles Tessore, DNI 30.202.088, ambos con domicilio especial en la sede social en Avenida Presidente Illia 7834, Grand Bourg, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Valeria Victoria Bagnasco, Escribana.

L.P. 25.880